

## CONTENIDOS

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO. ....</b>	<b>4</b>
1.1 ANÁLISIS DEL CENTRO. ....	4
<b>2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. ....</b>	<b>10</b>
<b>3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO. ....</b>	<b>11</b>
<b>4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS. ....</b>	<b>12</b>
<b>5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES. ....</b>	<b>13</b>
5.1. DEPARTAMENTOS. ....	13
5.2. ÁREAS DE COMPETENCIA. ....	13
5.3. COORDINADORES DE ÁREA ....	14
5.4. HORARIO DE DEDICACIÓN A FUNCIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE. ....	14
<b>6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. ....</b>	<b>16</b>
<b>7. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. ....</b>	<b>32</b>
7.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL CENTRO ....	35
7.2 FINALIDADES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ....	36
7.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ....	37
A) OBJETIVOS GENERALES.....	37
B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES ....	38
7.4 ACTUACIONES ....	40
B) PROGRAMAS DE REFUERZO EN INSTRUMENTALES.....	42
<b>8. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) .....</b>	<b>44</b>
8.1. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.A.E.).....	44
8.2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ....	46
B) PUESTA EN PRÁCTICA DE LA A.C.I.....	46



C) PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR: .....	48
<b>9.-EL AULA DE APOYO .....</b>	<b>51</b>
9.1 ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN/TEMPORALIZACIÓN.....	51
9.2 PLANTEAMIENTO PEDAGÓGICO Y ORGANIZATIVO .....	51
9.3 OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO .....	52
9.4 AGRUPAMIENTOS .....	53
9.5 COORDINACIONES .....	53
9.6 ÁREAS DE ACTUACIÓN CON CARÁCTER GENERAL PARA TODO EL ALUMNADO.....	54
<b>10.-EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....</b>	<b>55</b>
<b>11.- PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECÍFICA EN EL 1º Y 2º DE LA ESO. ....</b>	<b>56</b>
<b>12. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON</b>	
<b>ÁREAS, MATERIAS Y MÓDULOS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA. ....</b>	<b>58</b>
12.1 PUNTO DE PARTIDA .....	58
12.2 OBJETIVOS .....	59
12.3 METODOLOGÍA.....	59
12.4 HORARIOS .....	59
12.5 RESPONSABLES .....	60
12.6 MODALIDADES DE ACTIVIDADES.....	60
<b>13. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....</b>	<b>60</b>
13.1 INTRODUCCIÓN .....	60
13.2 OBJETIVOS GENERALES .....	61
13.3 PRINCIPIOS BÁSICOS Y MODELOS DE INTERVENCIÓN .....	62
13.4 ORIENTACIÓN ACADÉMICA .....	63
13.5 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL .....	64
13.6 ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y SU COORDINACIÓN	
CON ORGANISMOS EXTERNOS. ....	68
13.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO.....	79
<b>14. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA</b>	
<b>CON LAS FAMILIAS. ....</b>	<b>80</b>
<b>15. PLAN DE CONVIVENCIA.....</b>	<b>81</b>
<b>16. PLAN DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN DEL PROFESORADO. ....</b>	<b>81</b>
16.1 FORMACIÓN .....	81
16.2. INNOVACIÓN .....	82



16.3 COOPERACIÓN .....	83
<b>17. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR. ....</b>	<b>87</b>
17.1 CRITERIOS PARA LOS HORARIOS DEL CENTRO.....	87
17.2 INTERVENCIÓN CULTURAL Y EXTRAESCOLAR .....	89
<b>18. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO. ....</b>	<b>98</b>
18.1 INTRODUCCIÓN .....	98
18.2 ASISTENCIA A CLASES DEL ALUMNADO .....	98
18.3 ELECCIÓN Y FORMACIÓN DE GRUPOS (MAÑANA Y TARDE).....	99
18.4 DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES .....	99
18.5 HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN:.....	100
18.6 FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.....	101
18.7 PROYECTO INTEGRADO .....	103
<b>19. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA DE ADULTOS. ....</b>	<b>104</b>
19.1 OBJETIVOS .....	104
19.2 ORGANIZACIÓN.....	104
19.3 ASISTENCIA A CLASES DEL ALUMNADO .....	105
19.4 EVALUACIÓN .....	106
19.5 CALIFICACIONES.....	106
19.6 SISTEMAS DE RECUPERACIÓN.....	107
<b>20- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....</b>	<b>108</b>
<b>21. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.....</b>	<b>109</b>
21.1 AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO: .....	109
<b>22. CRITERIOS PARA LA OFERTA DE OPTATIVAS, PROYECTO INTEGRADO Y ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO. ....</b>	<b>110</b>
<b>23. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS. ....</b>	<b>113</b>
<b>24. PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO.....</b>	<b>114</b>

## **PLAN DE CENTRO.**

### **I. PROYECTO EDUCATIVO.**

#### **INTRODUCCIÓN.**

De acuerdo con el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el ROC de los IES, el Instituto El Majuelo, aborda la tarea de diseñar un nuevo Proyecto de Centro que refunda todo su bagaje anterior, basado en veinte años de trabajo y compromiso con la localidad y su entorno y adaptado a la nueva legislación. Sólo si se está convencido de la existencia de un espacio importante para el ejercicio de la autonomía organizativa del centro, si se estima la influencia educativa de un estilo de convivencia generado y cuidado por todos, si se valora la colaboración y la participación de cada miembro de la comunidad educativa en el funcionamiento del centro, sólo en esas circunstancias adquiere sentido la elaboración del Proyecto Educativo de Centro (en adelante PEC).

Pretendemos por tanto, dar forma a un documento que oriente, precise y articule las actuaciones de toda la comunidad escolar, a lo largo de un periodo de años y siempre abierto a las oportunas evaluaciones, revisiones y modificaciones. Es prioritario, pues en esta tarea analizar el contexto social y económico de la localidad para entender e introducir los objetivos y las medidas adecuadas que formalicen y alienten una enseñanza de calidad.

#### **1.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO.**

##### **1.1 Análisis del Centro.**

Las características que un centro educativo posee vienen condicionadas por circunstancias de diversa naturaleza: su ubicación geográfica, el plan de estudios que debe aplicar, el tipo de alumnado que recibe, la plantilla de profesorado que en él trabaja, las instalaciones con las que cuenta, etc. Sin embargo, con ser importantes, estas circunstancias no determinan de manera incuestionable la identidad de ese centro ni el modo en que se desarrolla la educación en él.

En efecto, las decisiones organizativas que se adoptan, las propuestas educativas que se formulan y, sobre todo, las relaciones que se establecen entre las personas que de una u otra forma participan en la actividad del centro desempeñan un papel crucial en la vida de ese centro y caracterizan a su vez el perfil socioeconómico e incluso académico de un Instituto.

Entendemos, en consecuencia, que elaborar el PEC supone algo más que concretar y adaptar a un contexto determinado la normativa educativa general, e implica la incorporación de principios, valores y normas de funcionamiento a los que quiere dársele prioridad. Concreciones e incorporaciones que deben tener sus

consecuencias en el curriculum trabajado, pero también en la estructura organizativa adoptada o en el tipo de relaciones que se establecen con el entorno social y natural, proporcionando unas señas de identidad que individualizan a este Centro y lo hacen diferente a cualquier otro.

En este preámbulo se ofrecen, a grandes rasgos, los principios básicos que han guiado la elaboración del PEC y la estructura general del documento. Esto permite disponer desde el inicio de una visión de conjunto y de algunas de las claves que ayudarán a entender el desarrollo siguiente.

La Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, en su informe a la UNESCO, señala que la educación debe **“ayudar a comprender el mundo y a comprender al otro, para así comprenderse mejor a sí mismo”** y destaca cuatro pilares sobre los cuales debe construirse la educación básica para la ciudadanía: *aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser.*

El IES El Majuelo asume estos cuatro pilares y entiende que proporcionan los principios generales que deben guiar su Proyecto Educativo. Principios a los que, en síntesis, les damos el siguiente significado:

- Aprender a conocer implica no sólo la adquisición de unos conocimientos básicos que ayuden a entender mejor el mundo y los procesos que en él ocurren, sino también la adquisición de competencias para continuar aprendiendo con cierta autonomía a lo largo de la vida.

- Aprender a hacer supone la capacidad de trabajar en equipo, observar, describir, clasificar, buscar información, seleccionarla y organizarla, elaborar un informe, formular una hipótesis o diseñar el modo de contrastarla, y hacerlo tanto en situaciones académicas como en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

- Aprender a vivir juntos significa respetar la libertad de los demás, entender la diversidad como riqueza, compartir responsabilidades, ejercitarse en la resolución de conflictos y valorar la colaboración y la solidaridad como principios necesarios para construir un mundo más justo y equitativo.

- Aprender a ser concreta en cada persona los conocimientos, competencias y valores a los que se refieren los tres principios anteriores y destaca la importancia de las relaciones que se producen entre ellos porque, en última instancia, caracterizarán la personalidad de cada individuo.

Para determinar la estructura de este PEC se ha considerado que su elaboración exige conocer el punto de partida, señalar adónde se quiere ir y, a partir de ahí, diseñar las estrategias más adecuadas para avanzar en la dirección deseada.

El Instituto de Educación Secundaria “El Majuelo”, de Gines (Sevilla) es un centro público. Ésta es su primera característica que no por obvia deja de ser importante y puede que no sea irrelevante señalar el significado que le otorgamos. Lo definimos como un centro público no sólo porque está financiado con fondos

públicos o porque su plantilla esté constituida básicamente por funcionarios sino, muy especialmente, porque es de todos y porque tiene vocación de servir a la sociedad en la que se inserta.

Se encuentra situado en la calle Enrique Granados, número, 43, en el extremo noreste del municipio, en un barrio residencial de viviendas unifamiliares.

El Centro fue inaugurado el 27 de febrero de 1990 y atiende aproximadamente a unos 1200 alumnos, de los cuales el 48% son de Educación Secundaria Obligatoria, el 30% son de Bachillerato, el 14% son de Ciclos formativos y el resto son de Educación de Adultos y Programas de Garantía Social. Los alumnos de la ESO provienen principalmente de propio municipio.

Es el único Centro de Secundaria existente en Gines, si bien esta localidad tiene otros cuatro centros de Primaria, uno de ellos de Educación Infantil, así como un centro concertado que imparte la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. Todos estos centros están adscritos al Instituto "El Majuelo". Además, el Colegio Internacional Europa, también depende jurídicamente de este Centro.

#### 1.1.1. Dependencias y espacios útiles:

El Centro tiene una superficie total de 17.500 m<sup>2</sup>. De ellos, 8.500 están destinados a patio, pista polideportiva y jardín.

El edificio está distribuido en dos plantas en las que se ubican 25 aulas ordinarias, todas ellas dotadas con cañón audiovisual y conexión a internet, 8 aulas de desdoble, 1 aula de audiovisuales, cuatro laboratorios, dos talleres de tecnología, una biblioteca, cuatro aulas de informática (con conexión a Internet), aula de idiomas, aula de plástica y visual, un aula para atención a padres, un salón de actos, 14 departamentos, pista deportiva, patio-jardín, taller de radio. Al carecer de gimnasio, se ocupa uno de los talleres de tecnología para esta actividad.

**Zona de administración:** despachos de dirección, vicedirección/actividades culturales, jefatura de estudios, secretaría, sala de profesores, 2 aseos para el profesorado, 1 aseo para minusválidos, conserjería, 1 aseo-vestuario para el PAS.

**Servicios comunes:** 1 ascensor, una rampa mecánica para minusválidos, cafetería, porche trasero, almacén general, cuarto de contadores, de calderas, de contenedores de basura, de limpieza y vivienda para el conserje.

#### 1.1.2. Oferta educativa

El Centro tiene una extensa oferta educativa que incluye:

- Educación Secundaria Obligatoria (ESO): 1º, 2º, 3º y 4º.
- Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (Ciencias y Tecnología),

- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Educación Secundaria de Adultos ESPA. TAE y Bachillerato Semipresencial de Adultos.
- Formación Profesional Básica: Servicios auxiliares de oficina.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Interpretación de la Lengua de Signos.

### **1.1.3. Plantilla de funcionamiento**

Cuenta con unos 99 profesores. De ellos, tienen destino definitivo 75, en expectativa de destino, comisión de servicios o interinos 25, además hay un profesor de Religión Católica y 14 personas de administración y servicios (3 administrativos, 5 ordenanzas y 6 personas encargadas de la limpieza).

### **1.1.4. Horario y días de funcionamiento**

- El Centro tiene dos turnos en horario de mañana y tarde. De 8:15 a 14:45 y de 15:10 a 21:30 horas respectivamente.

- Los días de funcionamiento al año son los que corresponden al período lectivo (del 1/9 al 30/6) y durante todo el mes de Julio.

### **1.1.5. Perfil del alumnado**

Sería útil dibujar un arquetipo (esquemático y por tanto algo deformado) de los adolescentes de Gines en cuanto a valores y prioridades en la vida. Como primera aproximación, pudiera servirnos el último estudio realizado (Informe de la juventud en España, 2005), que nos indica que los jóvenes españoles son felices, amistosos y despreocupados; arraigados a sus pueblos y poco cosmopolitas; suavemente centro-izquierdistas y poco interesados en la participación política; individualistas y tolerantes; proclives a una solidaridad dispersa y esporádica; acostumbrados a tener opciones para casi todo y a negociar permanentemente con sus padres y madres en el seno de una familia con pocas ganas de conflictos...

A esto podríamos añadir el hecho de que el origen social y cultural de las familias del alumnado del instituto es diverso, con un alto porcentaje de familias que asentadas en el aljarafe, proceden de Sevilla y con un nivel socioeconómico medio.

La incidencia del alumnado de otros países es aún baja.

Actualmente en la localidad el asociacionismo está en fase emergente, apareciendo nuevas asociaciones vecinales, humanitarias, medioambientales, culturales, etc. que se unen a las tradicionales de carácter religioso y deportivo. En el Centro actualmente existe una asociación de alumnos.

### **1.1.6. Procedencia geográfica del alumnado que cursa Bachillerato y Ciclos Formativos:**

Junto al alumnado autóctono, se añade otro procedente de:

- **Bachillerato:** Espartinas, Villanueva del Ariscal y Umbrete.
- **Grado Medio “Gestión Administrativa” y Grado Superior: Administración y Finanzas, Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Agencias de Viajes e Interpretación de la Lengua de Signos:** procedencia variada, principalmente de las localidades del Aljarafe, al ser Centro de referencia en la comarca en algunas de las familias profesionales. También en los últimos cursos se aprecia un incremento de alumnado procedente de Sevilla debido a la reubicación que hace la Consejería en las adjudicaciones de plazas.

## **1.2. Análisis del contexto**

El municipio de Gines se encuentra en la comarca del Aljarafe, a 8 Km. de Sevilla, dentro del área metropolitana y en la llamada cornisa o primera corona del Aljarafe.

### **1.2.1. La población de Gines**

Según los datos del Padrón, Gines cuenta con una población de 13.098 habitantes (Fecha: 18 de junio de 2008).

La tasa de crecimiento de su población es de las más altas del Aljarafe, pero también de la provincia y de Andalucía. Desde hace unos años se observa un estancamiento del crecimiento demográfico que se traduce en un equilibrio en la cifra del alumnado en los diferentes cursos.

Si consideramos los 2,85 Km<sup>2</sup> de extensión del término municipal de Gines y las cifras actuales de población, 12.580 habitantes, obtenemos una densidad de población aproximada de 4.450 habitantes por Km<sup>2</sup>. Esta densidad de población está muy por encima de la media existente en el Aljarafe (236,98 habitantes/kilómetro cuadrado) y nos alerta del impacto que sobre el medio natural está provocando junto a la carencia de espacios libres de construcción que convierte a la localidad casi en ciudad dormitorio.

### **1.2.2. Nivel de renta y consumo.**

Según el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) Gines es la quinta



localidad con mayor renta media declarada de la provincia (19.980,03 € en 2003, un 41 % superior a la media andaluza y un 30% superior a la media provincial) y cuenta con el mayor porcentaje de jóvenes de toda la comarca del Aljarafe, siendo el cuarto municipio de la provincia con mayor porcentaje de habitantes menores de 20 años.

### **1.2.3. Actividad económica y empleo**

Más de la mitad de sus habitantes ejercen su actividad laboral en la capital. No obstante la actividad económica en la localidad es importante, generalmente de pequeñas y medianas empresas. Destacando los servicios, la construcción, la industria manufacturera, el comercio al por menor, la hostelería, el transporte y la actividad inmobiliaria, hoy ya en retroceso. La actividad agropecuaria, tradicional en Gines, es ahora residual y en claro proceso de extinción. La tasa de desempleo se ha elevado en los dos últimos años, debido a la actual crisis económica y principalmente a la situación crítica que el sector de la construcción (uno de los pilares de la economía de Gines) está padeciendo.

#### **Principales sectores de actividad del municipio:**

- El sector comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico
- El sector construcción
- El sector inmobiliario y de alquiler; servicios empresariales
- El sector hostelería
- El sector industria manufacturera

### **1.2.4. Infraestructura de transporte y comunicaciones**

En la actualidad Gines, y los pueblos del Aljarafe en general, sufren problemas de infraestructuras de comunicación con la capital y con los pueblos limítrofes en los que se ubican servicios comarcales (hospital de Castilleja de la Cuesta, hospital de San Juan de Dios y Universidad CEU-San Pablo en Bormujos), Mancomunidad del Aljarafe, etc. Los planes de mejora y ampliación de la infraestructura de transporte por carretera y por ferrocarril y en especial la construcción de la SE-40 (finalización prevista para 2012) no van a paliar a corto plazo este déficit, vivido por los ciudadanos como auténtico problema, toda vez que los plazos se han ampliado debido a la carencia de recursos y disponibilidades financieras de los ayuntamientos, debido a la crisis económica.

### **1.2.5. Infraestructuras culturales.**

En Gines existe un Centro de Educación de Adultos y una Biblioteca municipal en la que se realizan actividades culturales con una importante dotación bibliográfica y de recursos audiovisuales al servicio de la comunidad, un centro Guadalinfo, un centro de Información a la Mujer, Servicios Sociales Comunitarios, Agencia de Desarrollo, centro de Mayores y distintas dependencias para actividades deportivas,

un centro de juventud donde se desarrolla el proyecto Esplai y una nueva casa de la cultura.

Por último, comentar que independientemente de su carácter agrícola y tradicional, Gines es uno de los municipios españoles con más alto porcentaje de titulaciones universitarias lo que significaría que la opción preferida por los adolescentes sería la Universidad frente a otras opciones académicas (formación profesional específica, enseñanzas de régimen especial, enseñanzas no regladas, fuerzas armadas, policía, bomberos, piloto de aeronaves, etc.).

## 2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Es tarea principal dar continuidad al desarrollo y perfeccionamiento de todos los mecanismos e instrumentos que hacen posible la consecución de las finalidades educativas del Centro, aprobadas con anterioridad en el Proyecto de Dirección y ajustándolas al nuevo modelo. La aplicación de la nueva legislación abre diferentes líneas de actuación que se plasmarán de la siguiente manera:

- **Favorecer el desarrollo de un Centro educativo pedagógicamente competitivo y enriquecedor, intelectualmente abierto y comprometido, humanamente cálido y solidario.**
- **Propiciar la convivencia en el Centro** de manera que la participación, la información y la cooperación permitan generar un ambiente de trabajo adecuado, en el que los conflictos encuentren cauces de tratamiento y solución.
- **Generar** los recursos y cauces adecuados para que el profesorado pueda desarrollar su labor docente con la dignidad y respeto que se supone.
- **Ofrecer un modelo participativo de funcionamiento del Centro** en el que toda la comunidad educativa intervenga, dentro del ámbito de sus competencias, tanto como sea posible en la organización y gestión del instituto, en la adopción de decisiones y en la elaboración de propuestas y alternativas para el mejor desarrollo de la labor educativa, trabajando en una línea que sea participativa y democrática.
- **Fomentar la solidaridad** y el **compromiso social** del alumnado como objetivo en sus relaciones interpersonales y de pertenencia a una comunidad.
- **Impulsar la mejora de la infraestructura, dotación y equipamiento del Centro**, demandando en todo caso su adecuación al número de alumnos matriculados y a las modalidades de estudio que se realicen.
- **Facilitar la máxima información** a profesores, padres, madres, alumnado y personal no docente acerca de las novedades, normativas, problemas, sugerencias o proyectos existentes para que el conocimiento de todo ello favorezca la participación y el mejor funcionamiento del instituto.

- **Propiciar la evaluación periódica** de la organización y funcionamiento del Centro, facilitándose así la corrección de los errores y la profundización en los aciertos.
- **Acoger y dar a conocer las habilidades y cualidades artísticas** de la comunidad educativa, con el fin de intercambiar experiencias artísticas y enriquecedoras para todos.
- **Colaborar con las Instituciones y otros Órganos municipales**, con el fin de mantener una comunicación útil en ambas direcciones, que nos permita permanecer sensibles a los temas de mayor interés para la juventud de la zona.
- **Vincular los estudios de Formación Profesional** con las demandas laborales existentes en la zona.

### **3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

1. **Redefinir y reconocer la autoridad del profesorado** en el aula y en el Centro, como elemento necesario e imprescindible para la consecución del éxito en la tarea docente.
2. **Reconocer el mérito** en el alumnado que apuesta por el valor del esfuerzo en su formación académica.
3. **Atender las demandas de un alumnado con intereses**, motivaciones y expectativas diversas, con una **oferta de enseñanza amplia** y que satisfaga las perspectivas de formación del mismo.
4. **Requerir** una actuación comprometida y continuada de **las familias** respecto a la formación y trabajo diario del alumnado.
5. **Mejorar** la coordinación pedagógica del Centro, estableciendo criterios comunes de actuación y seguimiento de los distintos proyectos.
6. **Fomentar el desarrollo de procesos de aprendizaje** a través del diálogo y la expresión oral y escrita, potenciando el análisis, la reflexión y la crítica.
7. **Desarrollar proyectos de trabajo competentes** en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
8. **Activar un plan de formación continua del profesorado**, que genere un desarrollo profesional capaz de mejorar la calidad de la práctica docente.
9. **Favorecer lazos de comunicación con los Colegios de Primaria de la localidad**, con el fin de integrar los conocimientos y habilidades adquiridas por el alumnado en esta etapa con su futura formación, así como

motivar y hacer eficaz el paso del alumnado de primaria a la educación secundaria, a través del Programa “Tránsito”.

10. **Aplicar el proceso de evaluación, requiriendo** al alumnado la realización de las tareas obligatorias, la participación en las distintas actividades lectivas y la asistencia obligatoria a ellas.

#### **4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.**

En las programaciones de las diferentes materias curriculares se recogen y concretan los distintos contenidos pedagógicos que fundamentan los diferentes saberes. No obstante, la educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas de los diferentes campos del saber. Por tanto, ha de extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos en el pleno desarrollo de la personalidad y de las propias capacidades. Entendemos que la forma de conseguirlo es a través de los valores transversales que impregnan los distintos currículum. Son los siguientes:

- a.** El valor de la convivencia, la solidaridad y la paz, como *substrato* en el que se posibilite el desarrollo personal y social.
- b.** El respeto a la dignidad humana y a la igualdad de derechos en las relaciones hombre-mujer.
- c.** La tolerancia por la diferencia en sexo, razas, religiones e ideologías.
- d.** El esfuerzo y el trabajo como herramientas para conseguir el éxito académico y profesional.
- e.** El fomento de una formación eficaz y útil, capaz de adecuar al alumnado a la realidad de la sociedad del conocimiento.
- f.** El aprecio por la cultura como agente formativo y dinamizador de los valores humanos.
- g.** El respeto al propio cuerpo y a una adecuada nutrición como base de una vida saludable.
- h.** El reconocimiento del valor por el medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos, en el funcionamiento diario del Centro.
- i.** El fomento del diálogo como instrumento de resolución de conflictos y vehículo transmisor en la comunicación.

## 5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES.

### 5.1. Departamentos.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio establece para un Centro como el nuestro que existirán hasta un total de 15 departamentos de coordinación didáctica, incluyendo en su caso el de actividades extraescolares, más cuatro departamentos de familias profesionales. Además existirán el departamento de Orientación y el de Formación, evaluación e innovación educativa (FEIE).

Todo ello nos lleva a iniciar la andadura del centro de acuerdo con el mencionado Decreto con los siguientes departamentos, sin perjuicio de que puedan modificarse en futuras revisiones del Plan de Centro, de acuerdo con las Propuestas de Mejora que diseñe el Claustro y la necesidad de que pudiera crearse otro órgano de coordinación docente:

**Actividades extraescolares, Administración de Empresas, Biología y Geología, Dibujo, Educación Física, Filosofía, Física y Química, FEIE, Francés, Geografía e Historia, , Informática, Inglés, Latín, Griego, Lengua, Lengua de Signos, Matemáticas, Música, Orientación, Tecnología, Turismo.**

El profesorado de FOL y Economía queda incluido en el departamento de Adm. de Empresas.

De acuerdo con el art. 95 del ROC, “la dirección de los Institutos, oído el Claustro de profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el Centro”.

### 5.2. Áreas de competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Decreto 327/2010, los Departamentos de Coordinación Didáctica se agruparán en cuatro áreas de competencia. En nuestro Centro lo haremos del siguiente modo:

1. Área Social-lingüística (Departamentos de Filosofía, Latín y Griego, Lengua, Geografía e Historia, Inglés, y Francés.)
2. Área Científico-tecnológica (Departamentos de Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, y Tecnología.)
3. Área artística (Departamentos de Dibujo, Música, y Educación Física.)
4. Área de Formación Profesional (Departamentos de Administración de Empresas, Informática, Lengua de Signos y Turismo.)

### 5.3. Coordinadores de área

Su designación, de acuerdo con el artículo 84.3. del mismo Decreto 327/2010, corresponde a la Dirección del Centro, de entre las jefaturas de departamentos de coordinación didáctica que pertenezcan al área

### 5.4. Horario de dedicación a funciones de coordinación docente.

Está recogido en el artículo 15.c de la Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Por otra parte, en las “ACLARACIONES en torno al Reglamento Orgánico...” se indica que **el proyecto educativo** debe recoger los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación a tareas de coordinación docente.

Los criterios que se han tenidos en cuenta son:

- a. Número de profesores del departamento.
- b. Número total de asignaturas, áreas, materias o módulos que el departamento debe programar.
- c. Número de materias troncales por grupo, dentro de cada nivel de enseñanzas.
- d. Número de alumnos a los que imparten enseñanzas.
- e. Número de ciclos dentro de una familia profesional.

El número de horas de dedicación a tareas de coordinación queda así:

Adm de Empresas	5
Matemáticas	3
Lengua	3
Inglés	3
Geografía e Historia	3
Biología y Geología	3

Informática	3
Física y Química	3
Lengua de Signos	3
Francés	3
Turismo	3
Tecnología	3
Ed. Física	3
Filosofía	3
Latín	2
Griego	1
Dibujo	1
Música	2
Actividades Extraescolares	3
FEIE	2
Orientación	3

Además, se asignarán dos horas al profesor/a responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia, según el art. 15 de la Orden de 20/8/2010.

En los departamentos de Formación profesional y en los del área artística se cederá una hora de las de reducción del departamento que coordine, que junto con la que asigna el Centro constituyen las dos necesarias para la coordinación del área.

## 6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

### ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

La normativa sobre evaluación, promoción y titulación en educación secundaria en vigor en Andalucía se fundamenta en el Decreto 231/2007 de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía (BOJA 8-8-2007), y en la Orden de 10/8/2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 23-8-2007).

*El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga, a través de los procedimientos de evaluación, tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. (Art. 2.9 de la Orden de 10/8/2007 que establece la ordenación de la evaluación en la ESO.)*

Este proceso de evaluación ha de ser sumativo, y en él se valorarán los tipos y grados de aprendizaje alcanzados en relación con los objetivos y las competencias propuestas, a propósito de los contenidos seleccionados. Se realizará a través de dos tipos de instrumentos diferentes:

- a) **Instrumentos de evaluación de utilización programada:** mediante los que se valorará la adquisición de las competencias básicas y/o los contenidos curriculares de las materias o asignaturas, adquiridos por el alumnado. Por ejemplo: exámenes escritos y orales, ejercicios y pruebas objetivas o trabajos y proyectos.
- b) **Instrumentos de evaluación de utilización continua:** mediante los que se valorarán especialmente los procedimientos que está adquiriendo el alumnado y su actitud en clase. Entre ellos, revisión de cuadernos, participación en clase, contestación a preguntas, exposiciones e incluso pequeños controles de determinados aspectos de algunas unidades temáticas.

Todo esto sin perjuicio de las peculiaridades propias de cada materia y de cada nivel de enseñanza.



## 1. Criterios comunes de evaluación

- El claustro del profesorado tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y en su caso decidir e informar sobre los aspectos pedagógicos de la evaluación.
- Los criterios de evaluación y recuperación serán los fijados por los respectivos departamentos didácticos en sus programaciones y dentro del marco común elaborado por el Centro.
- Los departamentos didácticos darán a conocer los criterios y demás aspectos de la evaluación y su recuperación, que a su vez serán publicados en la página web del Instituto.
- El proceso de evaluación a lo largo del curso es continuo, lo que implica que la calificación en todo momento es aplicable a todo el periodo transcurrido desde principios de curso hasta el momento de la calificación.
- La calificación obtenida debe ser consecuencia de la aplicación de los instrumentos de calificación anteriormente explicados (de utilización programada y de utilización continua).
- El profesorado deberá presentar las calificaciones de evaluación en el plazo establecido, introduciéndolas en el sistema Séneca previamente a las sesiones de evaluación.
- El boletín de calificaciones informará a las familias del grado de aprovechamiento académico de sus hijos e hijas. Y recogerá las calificaciones por materias, las faltas de asistencia y otras observaciones. Será entregado por el tutor/a el día designado por Jefatura de Estudios.
- La evaluación inicial se realizará dentro del primer mes del curso académico y deberá valorarse la situación inicial del alumnado, adaptándose las medidas de refuerzo en caso necesario y trasladando el tutor y todos los demás miembros del equipo docente toda aquella información que se considere necesaria.
- Previamente a las sesiones de evaluación, el tutor recabará de sus alumnos información sobre la evolución del grupo, principales problemas, sugerencias o soluciones. Esta autoevaluación será expuesta por el delegado/a de grupo

al inicio de la sesión de evaluación.

- El delegado/a de grupo, podrá asistir a la primera y segunda sesiones de evaluación, con objeto de informar al equipo docente sobre la problemática del grupo y su autoevaluación y de trasladar a su vez al grupo, los comentarios generales que reciba.
- Durante la sesión de evaluación se cumplimentará un acta que permita la homogeneidad de todas las sesiones, independientemente de las características personales del tutor, del equipo docente o del grupo.
- El contenido de las actas de las sesiones de evaluación harán referencia tanto al análisis global de los resultados académicos, como a medidas que mejoren tanto el rendimiento como la convivencia de cada uno de los grupos. Se recogerán análisis comparativos a lo largo de las distintas evaluaciones y también una especial atención al alumnado que curse programas de refuerzo, de adaptación o planes específicos personalizados.
- Cuando la calificación obtenida en la evaluación ordinaria sea negativa, se informará al alumnado y a sus familias sobre los objetivos no alcanzados a efectos de recuperación en la evaluación extraordinaria y que se recogerá en un informe individualizado.
- La propuesta de actividades de recuperación podrá contemplar, la realización de trabajos o tareas durante el periodo vacacional.
- El Centro hará público el periodo de reclamaciones en cada una de las evaluaciones finales y extraordinarias.
- El alumnado podrá reclamar contra la calificación final obtenida, siguiendo el procedimiento descrito en la normativa vigente. En el protocolo establecido por el Centro, se establece que el alumno/a y/o sus representantes legales asistan previamente a las reuniones fijadas con el profesor/a, con el fin de revisar los exámenes y las calificaciones obtenidas.
- El alumno/a que presente reclamación deberá hacerlo en el modelo previsto, alegando razonadamente los motivos por los que la lleva a cabo y adjuntando para que pueda ser valorado por el departamento, todos los elementos de evaluación que consten en su poder, tales como cuadernos, trabajos, exposiciones, material audiovisual elaborado, etc.

## 2. Procedimientos y criterios comunes de calificación

El artículo 14.2 del Decreto 231/2007 indica: *Dicha evaluación se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.*

En atención a lo dicho anteriormente, y recogiendo el carácter preferente que nos exige la norma, consideramos asignar:

- a) Como mínimo el 51 % de la calificación, al proceso de observación continuada en el aula, que puede consistir en:
- apreciación del cuaderno del alumnado,
  - observación del hábito racional de trabajo,
  - observación de la actitud, valoración a través de la participación en clase, realización de tareas propuestas y del cumplimiento de sus deberes como estudiante,
  - cumplimiento de los plazos establecidos en la entrega de trabajos,
  - apreciación del esfuerzo por mejorar su rendimiento escolar,
  - valoración de trabajos interdisciplinarios,
  - contestación a preguntas o pruebas de asimilación de contenidos, planteadas en clase, de manera oral o escrita, sobre aspectos relevantes de las unidades didácticas,
  - consideración de la expresión oral/escrita, a través de las lecturas encomendadas,
  - constatación de la asistencia a actividades complementarias, recogidas en la programación de cada departamento, que complementen y refuercen la formación del alumnado en la materia en cuestión,

- b) Como máximo el 49 % restante, a la valoración de exámenes de evaluación programados a lo largo del periodo de evaluación y proyectos o trabajos específicos finales de materia.

Los instrumentos de evaluación concretos y el peso asignado a cada uno de ellos, dentro de los citados porcentajes, serán competencia del profesorado que imparte la materia y del departamento en cuestión, y deberán estar recogidos en la programación de la asignatura, respetando los límites fijados en la actual normativa.

### 3. Criterios de Promoción

- a) *Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la adquisición de las competencias básicas y a la consecución de los objetivos. (Artículo 15.2 del Decreto 231/2007 de 31 de julio.)*
- b) *Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias. (Artículo 15.3 del Decreto 231/2007 de 31 de julio.)*
- c) *Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. (Artículo 15.3 del Decreto 231/2007 de 31 de julio.)*

El equipo docente analizará colegiadamente el grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias básicas, junto a sus posibilidades de recuperación.

- d) *El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa (art. 15.6 del Decreto 231/2007 de 31 de julio). El alumnado repetidor de 2º de ESO que no reúna los requisitos para la promoción se podrá proponer para su inclusión en los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) o Formación Profesional Básica (FPB). De la misma forma, el alumno que no pueda promocionar de tercero a cuarto, se podrá proponer para su inclusión en los PMAR o FPB.*

- El alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales serán oídos sobre la decisión de promoción (art. 15.2 del Decreto 231/2007 de 31 de julio). El trámite de audiencia se hará, según la normativa vigente, con anterioridad a la tercera sesión de evaluación, a través del tutor/a del grupo.

Habrá que tener en cuenta lo siguiente: El artículo 2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria concreta los deberes del alumnado:

a) *El estudio, que se concreta en:*

- 1.º *La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.*
- 2.º *Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.*
- 3.º *El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.*
- 4.º *El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.*
- 5.º *La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.*

#### **4. Criterios de Titulación**

- a) *El alumnado que al terminar la educación secundaria obligatoria haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. (Art.16.1 del Decreto 231/2007 de 31 de julio)*
- b) *El alumnado que supere todas las materias de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. (Art.16.2 del Decreto 231/2007 de 31 de julio).*
- c) *La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de*

- orientación.* (Art.16.3 del Decreto 231/2007 de 31 de julio).
- d) La decisión de titulación debe basarse en el grado de desarrollo de las competencias básicas y la consecución de los objetivos de la etapa. La autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.
- e) El alumnado que se ha incorporado a un PMAR desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos y alumnas que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
- f) El alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales serán oídos sobre la decisión de titulación (art. 16.3 del Decreto 231/2007 de 31 de julio). El trámite de audiencia se hará, según la normativa vigente, con anterioridad a la tercera sesión de evaluación, a través del tutor/a del grupo.

## **ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

La regulación académica de los estudios de Bachillerato se fundamenta en la siguiente normativa:

- Decreto 416/2008 por el que se establece la regulación de los estudios de Bachillerato.
- Orden de 5 de agosto de 2008 que regula el currículo correspondiente a estos estudios.
- Orden de 15 de diciembre de 2008 que establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tomando esta normativa como punto de partida y haciendo uso de la autonomía que

la actual legislación le otorga, el IES El Majuelo establece como criterios de evaluación comunes los que a continuación se desarrollarán.

En el proceso de evaluación se valorarán los tipos y grados de aprendizajes alcanzados en relación a los objetivos y a los contenidos propuestos. Se realizará a través de dos tipos de instrumentos diferentes:

- c) **Instrumentos de evaluación de utilización programada:** mediante los que se valorará la adquisición de las competencias básicas y/o los contenidos curriculares de las materias o asignaturas, adquiridos por el alumnado. Por ejemplo: exámenes escritos y orales, ejercicios y pruebas objetivas o trabajos y proyectos.
- d) **Instrumentos de evaluación de utilización continua:** mediante los que se valorarán especialmente los procedimientos que está adquiriendo el alumnado y su actitud en clase. Entre ellos, revisión de cuadernos, participación en clase, contestación a preguntas, exposiciones e incluso pequeños controles de determinados aspectos de algunas unidades temáticas.

Todo esto sin perjuicio de las peculiaridades propias de cada materia y de cada nivel de enseñanza.

## A.- CONSIDERACIONES GENERALES.

1. *Los estudios de Bachillerato constituyen una etapa de dos cursos académicos de duración que los alumnos y las alumnas cursan, generalmente, entre los dieciséis y los dieciocho años, pudiendo prolongarse hasta cuatro cursos académicos consecutivos o no.*
2. En el proceso de evaluación del alumnado de Bachillerato se tendrá en cuenta como referente primordial *“la consolidación de la madurez personal y social del alumnado proporcionándole las capacidades necesarias para su posterior incorporación a la educación superior y/o a la vida laboral”*. (Art. 3 de la Orden 5/8/2008)

Este principio se desarrollará a través de los siguientes aspectos:

- a. La dimensión histórica y la visión interdisciplinar del conocimiento así como la aplicación de los contenidos a situaciones de la vida cotidiana. También deberá tenerse en cuenta el aprovechamiento de la información que brinda la sociedad del conocimiento y de la información para que pueda tomar conciencia sobre las distintas situaciones que se pueden dar en un mundo globalizado.

- b. El desarrollo de la capacidad comunicativa y discursiva en diferentes ámbitos, tanto en lengua española como extranjera, y el fomento de la actividad investigadora como fuente del conocimiento.
  - c. El desarrollo del esfuerzo individual, la capacidad para aprender por sí mismo, la colaboración en el trabajo en equipo y el respeto a las normas de convivencia del centro.
3. *La evaluación, que será continua y diferenciada,*(Artículo 2.2 y 2.3 de la Orden de evaluación) se ajustará a las siguientes consideraciones:
- a. *Continua en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.*
  - b. *Diferenciada según las diferentes materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los criterios de evaluación de las materias para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos.*
  - c. La evaluación ha de tener un carácter progresivo (Artículo 5.2) y no solo en momentos específicos aislados, en la que se deberán tener en consideración los siguientes aspectos:
    - ❖ La totalidad de los elementos que entran a formar parte del hecho educativo.
    - ❖ La singularidad de cada individuo analizando su propio proceso de aprendizaje.
    - ❖ Respetará la intimidad del alumnado que se evalúa en cuanto a la utilización que pueda hacerse de cualquier información que les afecte.
    - ❖ Aportará información a cada profesor/a sobre la eficacia de su propia acción didáctica.
4. El proceso de evaluación será desarrollado por el Equipo Docente de cada grupo. Se entiende por Equipo Docente al conjunto de profesores y profesoras que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno y alumna que, *coordinado por la persona que ejerza la tutoría del grupo, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, para lo cual se tomará en consideración la valoración realizada por el profesorado de cada materia en cuanto a su superación.* (Art. 5.1 de la Orden).
5. *La evaluación del alumnado de segundo curso de Bachillerato en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año.* (Art. 2.4 y 2.5 de la Orden).



6. *Del mismo modo se procederá a la evaluación de materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, a saber: Física o Química de segundo en relación con la Física y Química de primero; Ciencias de la Tierra o Medioambientales de segundo respecto a Biología y Geología de primero; Biología de segundo con respecto a Biología y Geología de primero, y Electrotecnia de segundo en relación a Física y Química de primero.*
7. *Las materias no calificadas como consecuencia de la aplicación de lo establecido en los epígrafes 5 y 6, se computarán como pendientes. Esta circunstancia se recogerá en los documentos de evaluación como pendiente de calificación (PC).*
8. *La evaluación de las enseñanzas de la religión católica se llevará a cabo, adecuándose a la implantación sucesiva de la LOMCE.*

## **B.- CRITERIOS COMUNES PARA LA EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA EDUCATIVA.**

1. Los criterios de evaluación comunes que todas las materias tendrán en cuenta y que aplicarán, atendiendo a las características de cada una de ellas, para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y obtención de la titulación, son aquellas que se recogen en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 4 del Decreto 416/2008 de 22 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía y que consisten en adquirir y desarrollar las siguientes capacidades:
  - a. *Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.*
  - b. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
  - c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
  - d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
  - e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
  - f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

## C.- CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL IES EL MAJUELO

Extraídos de aquellos que aparecen en las distintas programaciones didácticas y en relación con la normativa.

Los **criterios** básicos, y por ende comunes a todos los Departamentos Didácticos, que deberían ser contemplados al calificar al alumnado, y que les permitirían mostrar la **madurez alcanzada**, serán los siguientes:

1. Resultados obtenidos en las diferentes pruebas escritas u orales, en su más amplia gama de posibilidades. Consideramos estos resultados indicativos del grado de asimilación de los contenidos y de la evolución en el logro de los objetivos establecidos en las distintas disciplinas de Bachillerato.
2. Valoración en todas las pruebas y demás actividades escritas, así como en las intervenciones, exposiciones y pruebas orales, de los siguientes aspectos cuya consecución consideramos fundamental en el Bachillerato:
  - a. Faltas de ortografía.

- b. La claridad en la expresión de ideas, el orden y la construcción lógica del discurso.
  - c. Capacidad para definir y usar con rigor y precisión los conceptos y términos propios de cada disciplina del Bachillerato.
  - d. Dominio básico de las técnicas del comentario documental, ya sean textos escritos, gráficos, imágenes o estadísticas.
  - e. Correcta presentación formal y de contenido de cualquier tipo de ejercicio o trabajo escrito, esto es, legibilidad, orden y limpieza.
  - f. Recopilación, selección, procesamiento, análisis, valoración e interpretación de la información manejada a lo largo del curso.
  - g. Capacidad de organización y preparación de exposiciones orales, debates y disertaciones, tanto de forma individual, como en representación de un grupo.
  - h. Realización y entrega de los trabajos bibliográficos y demás actividades establecidas por el profesorado, dentro de las fechas estipuladas.
3. Valoración del trabajo cotidiano del alumnado y su colaboración activa y responsable en la dinámica diaria del aula: planteando preguntas, compartiendo sus dudas, respondiendo cuestiones, ofreciendo otros puntos de vista, aportando ideas, sugiriendo soluciones.
  4. Valoración del grado de cumplimiento de las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento. Especial atención merecen las faltas reiteradas de asistencia a clase o la no justificación de las ausencias.

- ❖ Para el caso de alumnos/as que no superen una o dos materias, a pesar de haber mostrado un cierto esfuerzo y constancia a lo largo del curso o no consigan titular, el procedimiento será el siguiente:

Una vez calificadas las distintas materias, el Equipo Educativo emitirá una opinión colegiada sobre la *madurez académica del alumno/a en cuestión y sobre el grado de motivación para continuar su formación* o su acceso al mundo laboral.

Para manifestar dicha opinión el Equipo Docente, tendrá en cuenta:

- la capacidad de razonamiento y expresión,
- la iniciativa personal y cuestionamiento de su futuro profesional.

La opinión del equipo docente no tendrá carácter vinculante.

5. **Respecto a los criterios de calificación**, consideramos asignar como máximo un 80% a controles, exámenes y demás pruebas escritas/orales y un 20% como mínimo, basándose en otros instrumentos de evaluación de apreciación continua en el aula: participación en clase, realización de ejercicios, realización y exposición de trabajos, comportamiento activo en el aula, expuestos con anterioridad.

Respecto a la Formación Profesional se atiene a lo dispuesto en la normativa de Evaluación actualizada sobre dichas enseñanzas.

## D.- OTRAS CONSIDERACIONES RELEVANTES A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE:

### 1º. EVALUACIÓN INICIAL.

- ❖ *Durante el primer mes de cada curso escolar, todo el profesorado de primero y segundo, realizará una evaluación inicial del alumnado, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo. Asimismo, se debería convocar una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado, levantándose un acta de la misma.(Art. 4 de la Orden).*
- ❖ *En dicha acta quedarán reflejadas las decisiones y actuaciones que, de forma colegiada, llevará a cabo el Equipo Educativo con el grupo de alumnos/as evaluado, tanto a nivel individual como colectivo.*
- ❖ *La evaluación inicial será el punto de referencia para el desarrollo del currículo y se adoptarán las medidas de refuerzo para aquellos alumnos que lo necesiten.*
- ❖ *La información curricular del alumnado debería completarse con otra de carácter psicopedagógico.(Departamento de Orientación)*

### 2º. EVALUACIÓN CONTINUA.

- ❖ *A lo largo del curso, se realizarán tres sesiones de evaluación, incluida la final. (Art. 5 de la Orden).*
- ❖ *El esquema general de las mismas podría ajustarse a la siguiente estructura organizativa:*
  - a. *Entrada de los alumnos y alumnas representantes en la sesión.*
  - b. *Presentación global del grupo a cargo del tutor/a. El tutor/a realizará una breve valoración del grupo y de la marcha del mismo durante el trimestre señalando aspectos positivos, negativos y mejorables (índice de éxito-fracaso en las materias, conflictos planteados, alternativas posibles...)*
  - c. *Intervención de los representantes de los alumnos y alumnas. El tutor/a dará la palabra a los representantes de los alumnos/as que realizarán su intervención de acuerdo a las conclusiones tomadas por el grupo en la sesión de preparación con la tutoría.*
  - d. *Intervención de los profesores/as del equipo docente. Valoración que realizarán los profesores/as con respecto a la marcha del grupo, con el fin de que ésta sea devuelta al grupo a través de sus representantes.*

- e. Propuestas para mejorar el funcionamiento y rendimiento del grupo (medidas educativas de carácter curricular u organizativo, cambios metodológicos, recursos didácticos...). El Tutor/a pedirá los representantes de los alumnos/as que salgan de la reunión.
  - f. Estudio individualizado y confidencial de alumnos/as del grupo, en el que se retomarán, en su caso, los acuerdos establecidos en la sesión de evaluación inicial. Y en su caso, se establecerán nuevos acuerdos colegiados.
- ❖ *De cada una de las sesiones de evaluación el tutor/a levantará un acta. En dicha acta se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados; la valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.*

### **3º. EVALUACIÓN ORDINARIA.**

- ❖ *En la evaluación ordinaria (Art. 7 de la Orden) se valorará el progreso global de cada alumno/a en las diferentes materias. Dicha valoración se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, si promociona, al historial académico.*
- ❖ *Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.*

### **4º. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.**

- ❖ A estas pruebas podrán presentarse los alumnos/as con evaluación negativa en alguna o algunas materias (Art.7.4).
- ❖ *Las pruebas versarán sobre los objetivos no alcanzados, los contenidos que se relacionan con dichos objetivos y responderá a la propuesta de actividades de recuperación que se le habrá facilitado al alumno/a tras el período ordinario de clases junto con el boletín de calificaciones.*
- ❖ Tanto en la evaluación ordinaria como en la extraordinaria, existe un procedimiento a seguir en situaciones de no titulación por no superar 1 o 2 materias. Se abordan en el apartado C, que desarrollan los criterios comunes de evaluación.

## **5º. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.**

- ❖ *La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales se regirá por lo dispuesto en este documento, sin perjuicio de las adaptaciones curriculares que se pudieran establecer en distintas materias, siempre con el asesoramiento del Departamento de Orientación. En este caso la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que, para ellos, se hubieran realizado.*
- ❖ *En las pruebas que se convoquen para el alumnado con necesidades educativas especiales, la duración y condiciones se adaptarán a las características de este tipo de alumnos.(Art. 8 de la Orden)*

## **6º. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE SUS PADRES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

- ❖ *Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán sobre la evolución del aprendizaje del alumnado. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de los objetivos de cada una de las materias.*
- ❖ *El tutor o tutora informará al alumno o alumna y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo.*
- ❖ *Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, así como los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación.*
- ❖ *Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado y, si éstos son menores de dieciocho años, también a su padre, madre o tutores legales, a principios de curso, acerca de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellas.*
- ❖ *Los alumnos y alumnas, o sus tutores legales, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final y la prueba extraordinaria, de acuerdo con la normativa vigente. (Art. 12 de la Orden).*

## E. CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE “MATRÍCULA DE HONOR” EN 2º DE BACHILLERATO

Los equipos evaluadores de los alumnos y alumnas de segundo curso de Bachillerato podrán conceder “*Matrícula de Honor*” a aquellos alumnos y alumnas que hayan superado todas las materias del Bachillerato y cuya calificación global entre las materias de segundo de Bachillerato sea 9 o superior. Tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2008, dicha mención solo se puede conceder a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado matriculado en este curso. (Art. 6.5 de la Orden).

Si una vez celebradas las sesiones de evaluación final se produjese algún empate entre los alumnos y alumnas que optan a la calificación de “*Matrícula de Honor*” y no se les pudiese otorgar dicha calificación a todos ellos por la restricciones impuestas (cupo legal del 5% de los alumnos/as matriculados), se procederá al desempate atendiendo a una serie de criterios que se aplicarán siguiendo esta jerarquía:

1. *Nota media de los dos cursos (1º y 2º de Bachillerato).*
2. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta la nota media de 4º de ESO.

## **7. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

### **INTRODUCCIÓN**

La atención a la diversidad es uno de los grandes retos para el sistema educativo y en concreto para los centros escolares, ya que requiere el ajuste de la intervención educativa a las necesidades reales del alumnado, para asegurar una acción educativa de calidad, lo cual exige a los centros y al profesorado una importante reflexión y un trabajo profesional riguroso y de notable esfuerzo.

La equidad, que garantiza una igualdad de oportunidades de calidad para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales, no está reñida con la flexibilidad necesaria para adecuar su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad de los alumnos.

Así pues, para los centros y para el profesorado, en su función de mediación entre el currículo y el alumnado, será objetivo preferente ofrecer propuestas educativas diversas, dentro y fuera de las aulas, configurando una amplia red de oportunidades que permita a cada persona alcanzar sus propios objetivos de formación.

Este trabajo de ajuste implica articular de manera permanente la necesaria comprensividad de un currículum que, en una sociedad democrática, se propone potenciar la equidad en las oportunidades formativas para compensar desigualdades sociales, con la también necesaria personalización de la enseñanza, que se propone el desarrollo integral del alumno singular y único.

Entendiendo aquí por diversidad las diferencias que presenta el alumnado ante los aprendizajes escolares – y sin dejar de considerar las distintas causas a las que pueda atribuirse el origen de estas diferencias - aparece entre el alumnado que conforma un grupo heterogéneo, un continuo de necesidades educativas, desde lo menos a lo más diferente, que conllevará a su vez un continuo de respuestas educativas, para conseguir el ajuste óptimo entre la enseñanza y el aprendizaje, desde medidas ordinarias hasta las consideradas más específicas o extraordinarias.

Dado que la diversidad es un continuo y que, día a día, las diferencias del alumnado son crecientes en nuestras aulas, la diversidad se ha convertido en algo habitual, debiendo ser asumida por el profesorado ordinario con criterios de normalización y no de especialización. Todos los alumnos son “diversos” ante los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la institución escolar, porque son diferentes en cuanto a aptitudes, motivación, intereses, capacidades, ritmos de maduración y estilos de aprender, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales y culturales.....Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativas.

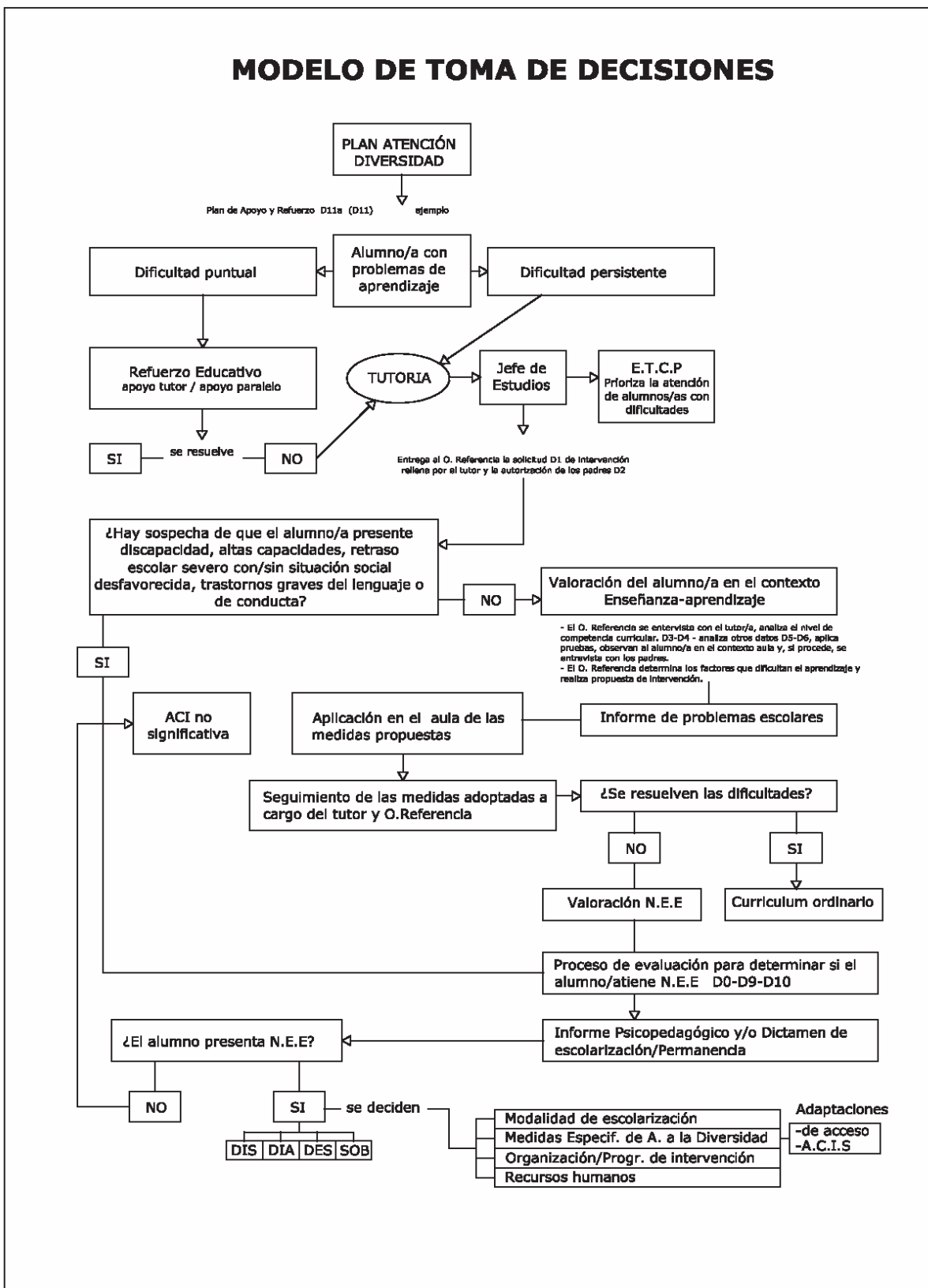


Dentro de esta diversidad general, ha de reconocerse como alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo aquellos que por distanciarse en gran medida del currículo que se propone para su grupo, pueden precisar, además de adaptaciones dentro de la programación del aula ordinaria, que el currículo se modifique más o menos “significativamente” y, por ello, pueden llegar también a requerir propuestas organizativas diferenciadas y recursos personales de apoyo, más o menos especializados.

Así pues, con criterios de normalización y con las miras puestas en el principio de comprensividad, se priorizarán las medidas ordinarias, potenciando las redes naturales en los apoyos y ayudas, y sólo después se considerarán las medidas menos ordinarias, cuando se valore y justifique su necesidad. Con ello se pretende garantizar el derecho de todos los alumnos/as a ser atendidos adecuadamente – personalización- y, a la vez, optimizar las condiciones tanto para que el alumno/a pueda aprender como para que el profesor/a pueda enseñar.

Corresponde a nuestro centro y al equipo docente de la importancia y necesidad de disponer de un Plan de Atención a la Diversidad, que guíe la planificación anual de las medidas educativas de atención a la diversidad en el centro, en el marco de la Programación General Anual, a partir de la cual se den respuestas ajustadas a las necesidades de todo el alumnado, y en particular a los ACNEAE, a fin de asegurar una educación de calidad.

Podríamos resumir todo lo expuesto anteriormente en el siguiente esquema:



Entendemos por **atención a la diversidad** el conjunto de propuestas **curriculares** y **organizativas** que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro.

La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, **preventivo** de las dificultades y de **atención** a las mismas. Corresponde al conjunto de **profesores** la elaboración, realización, evaluación y puesta en práctica de este proyecto, aunque consideramos indispensable la colaboración de los **alumnos**, y sobre todo de sus **familias**, en su desarrollo.

## 7.1.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL CENTRO

### A) Características

El Centro cuenta con un número total de alumnos/as de 550, de los cuales un número importante de ellos presentan dificultades de aprendizaje en diversos grados, sobre todo en el primer ciclo de la ESO. Por ello se hace necesario el planteamiento de medidas que sean capaces de dar respuesta a estas necesidades.

El IES El Majuelo acoge alumnado de distintos centros de la zona: C.E.I.P. Nuestra Sra. de Belén, C.E.I.P. Carmen Iturbide y C.E.I.P. Angel Campano

Al inicio de curso, una vez estudiados los informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización de los centros de procedencia, y los resultados de la evaluación inicial de los distintos grupos, se hace una valoración de aquellos alumnos/as que son susceptibles de medidas de atención especiales o específicas (NEAE). Éstos son evaluados por el Departamento de Orientación para delimitar dichas necesidades y proponer las medidas necesarias, siempre según las prioridades y los recursos existentes.

### **Recursos personales existentes en el Centro**

Para la atención de este alumnado, el Centro cuenta con una especialista en Pedagogía Terapéutica, una profesora de apoyo curricular a una alumna con discapacidad auditiva (que dedica al aula de apoyo 11 horas semanales), y tres horas que dedica la tutora de FPB.

Sin embargo, estos recursos personales resultan insuficientes, dada la cantidad de alumnos/as con dificultades que necesitan atención y el número de horas que permanecen en el aula de apoyo (todas las correspondientes a las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas).

**B)** Podríamos definir como **Necesidades del Centro** en relación con la atención a la diversidad, las siguientes:

- Establecer desdobles que permitan una mejor atención a las necesidades individuales.

- Concretar por departamentos y recoger por escrito los criterios de asignación de los alumnos/as a Refuerzos, Desdobles, Optativas.

- Habilitar un calendario de horas que sirvan para el trabajo y recuperación de asignaturas pendientes.
- Favorecer la coordinación profesores de área/profesorado de apoyo.
- Asistencia, por lo menos una vez al trimestre, del profesorado de apoyo con los distintos departamentos, para valorar la evolución de los alumnos/as que asisten al aula de apoyo, y favorecer el trasvase de información.
- Obtener información completa y ajustada a la realidad de alumnado con dificultades de su centro de procedencia.
- Poner en práctica pruebas de evaluación de la competencia curricular en Lengua y Matemáticas para 1º de ESO, con el fin de obtener información sobre desfases curriculares de dos o más años, a la vista de la falta de información de los CEIP.
- Agrupar a los alumnos/as que asistan al aula de apoyo por niveles de competencia curricular, lo que mejoraría y optimizaría el trabajo y la atención que reciben.
- Ante la falta de recursos personales especialistas en PT, reducir el número de alumnos/as en el aula de apoyo, a aquellos que verdaderamente presenten graves dificultades de aprendizaje.
- Para ello presentamos una propuesta de atención educativa específica en el 1º ciclo de la ESO al final de este documento ( Punto 7)

## 7.2 FINALIDADES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El PAD de este centro tiene por finalidad:

- Servir de referente criterial para que el centro pueda concretar anualmente el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades que presenta el alumnado.
- Ser el instrumento que facilite al centro planificar y organizar los apoyos y priorizar los recursos personales de que dispone, para ajustarlos a las necesidades grupales y/o individuales del alumnado que precise estas medidas.
- Establecer las medidas y pautas a seguir en el centro para la acogida e inclusión del alumnado inmigrante y de minorías socioculturales dentro de un Plan de Acogida consensuado por el equipo docente.
- Prever una planificación que permita introducir cambios ante las nuevas necesidades que puedan surgir a lo largo del curso, con medidas organizativas flexibles que conduzcan al necesario reajuste de las intervenciones del profesorado ordinario y de los especialistas con los que cuenta el centro.

- Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad al finalizar cada curso escolar, e identificar aquellos aspectos que precisan mejorar en el curso siguiente.

### 7.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### A) Objetivos Generales

Potenciar, a través de nuestras actuaciones, la elaboración de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del alumnado.

- Dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado del Centro.
- Promover una atención más ajustada a las posibilidades de cada alumno.
- Superar una forma de actuar basada en que es el alumno el que tiene el problema para sustituirlo por un modelo educativo que se centra en las ayudas que los alumnos van a necesitar para progresar en su aprendizaje.
- Adquirir, por parte de todos, una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses...
- Que los alumnos adquieran hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal.
- Fomentar el grado de integración de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y el respeto a las diferencias.
- Responder a las necesidades que de forma transitoria o permanente puedan presentar algunos alumnos, teniendo como base el currículum ordinario, realizando las adaptaciones curriculares oportunas y unificando criterios de actuación de los distintos niveles, a través de la coordinación con el equipo docente.
- Ajustar, en la medida de lo posible, los programas y criterios establecidos en la enseñanza ordinaria.
- Impulsar y proponer medidas al alumnado con problemas de adaptación y que muestran conductas disruptivas.
- Potenciar la Diversificación Curricular como medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación.
- Considerar la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.



- Prevenir futuras necesidades.
- Coordinar las actividades y estrategias educativas entre familia, escuela y otros agentes.

## B) Objetivos Específicos Y Actuaciones

Objetivos específicos	Actuación	Temporización
<p>Hacer un balance del alumnado de nuevo ingreso con dificultades de aprendizaje y los de necesidades específicas de apoyo junto con las medidas aplicadas (AC, ACIs, refuerzo educativo...).Hacerlo por cursos.</p> <p>Trasladar esta información al tutor/a.</p>	<p><b>Programa de tránsito:</b></p> <p>En este sentido se estudian los Informes de Individualizados de los alumnos en el curso precedente, los de Tránsito del alumnado procedente de Primaria, y en algunos casos se solicita al EOE informes sobre la historia académica en Primaria y se traslada al tutor/a y este/a al equipo educativo.</p> <p>Estudio de los Dictámenes de Escolarización.</p>	Primera semana de curso.
<p>Identificación y <b>detección temprana de las dificultades de aprendizaje</b> y de altas capacidades en el alumnado.</p>	<p>Reuniones de todos los equipos educativos en los que se hace un <b>travase de información</b> de cursos precedentes, prestando especial importancia en el alumnado con dificultades de aprendizaje o de conducta y los de altas capacidades, si los hubiere.</p> <p>En 1º y 3º se ponen, además, en común los resultados de las pruebas iniciales de las diferentes áreas y materias de todo el alumnado.</p> <p>El proceso de detección de necesidades a través de la evaluación inicial y en las sesiones semanales de tutoría del tutor con la orientadora. En ellas se van diseñando actuaciones a lo largo de todo el curso, para darle respuesta a la diversidad del alumnado que nos encontramos en el aula.</p>	<p>Evaluación inicial de Octubre</p> <p>Durante todo el curso.</p>
<p>Determinación de dificultades y necesidades educativas del alumnado que los equipos educativos consideran</p>	<p>Realizar evaluaciones psicopedagógicas de estos alumnos/as.</p>	<p>Todo el curso, especialmente en el primer trimestre, se realizarán las del primer ciclo.</p>



prioritario.		
Puesta en marcha de medidas curriculares de atención a dificultades en el aula.	Propuesta a tutor/a de las medidas de refuerzo pedagógico o AC no significativa que sean necesarias aplicar. Reunión equipo educativo para hacerles saber las dificultades encontradas y cómo ayudar al alumno o alumna.	Durante todo el curso, especialmente en el primer trimestre. La inmediatez en la atención es fundamental.
Asesorar a los departamentos didácticos en la preparación de materiales adaptados para alumnos o grupos que precisen programas específicos, es un aspecto fundamental y se tratará de que los distintos departamentos tengan un material adaptado y se les pueda aplicar de manera rápida y efectiva al alumno/a que lo necesite.	Proporcionar al profesorado instrumentos y asesoramiento a la hora de hacer los ajustes del currículo para el alumnado que lo precise.	Todo el curso, especialmente en el primer trimestre.
Proponer al equipo directivo medidas organizativas de atención a la diversidad.	Programa de Refuerzo Instrumental.	Primer trimestre
Atender al alumnado que plantea problemas de conducta con respuestas desajustadas y agresivas.	Tutoría compartida Programa de habilidades sociales	Primer trimestre
Atender al alumnado que rechaza al sistema. No quieren estar escolarizados y molestan o son absentistas intermitentes.	No podemos darle una respuesta inmediata porque lo que les ofrecemos no les interesa. Se elaborará un proyecto durante el curso para posibilitar una formación e inserción en el mundo laboral de este alumnado.(Ver punto 7)	Durante el curso.
Atender al alumnado que lo requiera, bien por ellos mismos o el tutor/a o familia, para ayudarles a superar o prevenir las dificultades que presenten.	Atención individualizada a los mismos.	Todo el curso
Seguimiento y ajuste curricular del alumnado que cursa PDC.	Coordinación con los profesores/as de los ámbitos, tanto con los de 3º como con los de 4º, así como previa a las sesiones de evaluación.	Reuniones quincenales
Seguimiento y revisión de las ACIS	Coordinación con la profesora de pedagogía terapéutica.	Semanalmente. Todo el curso

Facilitar a los departamentos didácticos y al profesorado que lo solicite material adaptado para su programación al alumnado con n.e.a.e.	Reuniones con los distintos departamentos para analizar necesidades y posibilidades de ayudarles.	Todo el curso, especialmente en el primer trimestre.
Información sistematizada del alumnado con dificultades de aprendizaje.	Elaboración de documentos donde se recoja todo el alumnado diversidad del alumnado que nos encontramos en el aula. con dificultades de aprendizaje.	Se va elaborando durante todo el año. Final de curso se deja para curso siguiente.

## 7.4 ACTUACIONES

### A) Medidas de atención a la diversidad.

#### 1) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico:

- a) Si se entiende como tal la atención a un **número limitado** de alumnos en un **grupo específico** (a determinadas horas), ello solo sería posible en unas circunstancias muy concretas en cuanto al número de alumnos matriculados en un nivel. Por ejemplo, con 132 alumnos podrían formarse, a ciertas horas y en determinadas materias, un grupo de 12 alumnos. Pero eso es altamente improbable, sobre todo teniendo en cuenta las actuales instrucciones sobre escolarización, según las cuales 128 alumnos deben escolarizarse en cuatro grupos (ratio 32 alumnos /grupo)
- b) No obstante, para aquellas materias cuyos departamentos lo soliciten, se confeccionará un horario coincidente, en todas o en parte de las horas semanales, con todos los grupos a la vez o con bloques de dos o tres grupos, de modo que sea posible redistribuir a los alumnos con el propósito de mejorar el rendimiento general.

#### 2) Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales.

Actualmente estos desdobles están contemplados exclusivamente para los centros acogidos al plan de calidad y mejora de los rendimientos escolares, que no es nuestro caso.

#### 3) Apoyo en grupos ordinarios.

Se aplica únicamente a aquellos alumnos para los que la Delegación de Educación arbitra esa medida extraordinaria, en casos de síndromes diagnosticados. Se aplica todo el año, para el mayor número de horas que pueda cubrir la persona responsable del apoyo.

#### 4) Modelo flexible de horario semanal



Este modelo se utiliza de forma muy excepcional con determinados alumnos, dentro de los que cumplan alguna de estas condiciones:

- (a) residan en un centro de acogida
- (b) sigan un programa de apoyo municipal.
- (c) sean mayores de 16 años y haya buena disposición en el ámbito familiar.

Si además se constata que el alumno pierde todo su tiempo en el Centro, el departamento de Orientación valora la posibilidad de que dicho alumno adquiera el compromiso de acogerse a un horario flexible, permaneciendo en el IES un 70%-80% del horario escolar.

#### **5) Agrupación de materias en ámbitos. (ESO)**

a) Como medida generalizada no parece beneficiosa para la calidad de la enseñanza, y cuenta con el rechazo de buena parte del profesorado. Se aplica únicamente a los grupos de PMAR en 3º y 4º de ESO, a la FPB y a la Enseñanza Secundaria de Adultos.

b) El departamento de Orientación sugiere la posibilidad de aplicarla a un grupo de 2º de ESO, de manera semejante a como se hace en Diversificación.

#### **6) Programación de actividades para las horas de libre disposición en 1º y 2º ESO.**

a) La concepción de las horas de libre disposición recogidas en el **DECRETO 231/2007**, de 31 de julio, y en el artículo 9.4 de la Orden de 10 de agosto de 2007, queda totalmente desvirtuada por la aplicación del **MODELO DE CÁLCULO DEL CUPO DE PROFESORADO EN ENSEÑANZA SECUNDARIA** al que debe ajustarse la distribución de grupos y horas cada año. En consecuencia, la única forma de cumplir mínimamente con lo dicho en el DECRETO consiste en atribuir las tres horas de libre disposición a una de las materias instrumentales básicas. Actualmente lo hacemos así:

- i) 1º de ESO: una hora a Lengua y otra a Ciencias Naturales.
- ii) 2º de ESO: una hora a Matemáticas.

b) Los Departamentos o los profesores encargados de esas horas deben realizar una programación de las mismas, en concordancia con la programación de las materias correspondientes, pero de forma claramente diferenciada (aproximadamente, tres trimestres de 10 horas cada uno)

c) Las horas de libre disposición de todos los grupos de un mismo nivel se harán coincidir en el horario o, al menos, en un bloque de tres grupos

y otro de dos. Para ello se requiere que ningún profesor de estas materias instrumentales imparta clase a más de dos grupos del mismo nivel.

### **7) Tipos de programas de adaptación curricular y apoyos.**

Los programas de adaptación curricular en su concepción y elaboración podrán ser de tres tipos:

a) Adaptaciones curriculares no significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

b) Adaptaciones curriculares significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

### **B) Programas de refuerzo en instrumentales**

Su objetivo fundamental es mejorar la competencia en comprensión lectora y en expresión verbal y escrita de los alumnos con peores resultados en ellas.

**1º ESO:** Un grupo de Refuerzo de Matemáticas (Refuerzo de MA) y un grupo de Refuerzo de Lengua (RLC), con un máximo de 16 alumnos en cada uno.

Destinatarios y Criterios para selección del alumnado:

1. Alumnos que hayan alcanzado en las pruebas finales de los CEIP una puntuación por debajo de  $X_{med} - \sigma$
2. Se completa con alumnos repetidores con Lengua o Matemáticas suspendidas en septiembre, por orden decreciente (4, 3, 2, 1, NP)

Organización y profesionales responsables.

3. Se imparten en horario coincidente con las optativas de 2º idioma, Tecnología Apl. y Cambios Soc. y R.Género.
4. La programación de los programas será cuatrimestral, pudiendo repetir al trimestre o cambiar de RLC a RMA o viceversa.
5. En casos excepcionales, por acuerdo del equipo educativo y Departamento de Orientación, y con la aceptación de padres o tutores, se autorizará la entrada o salida de alumnos de un programa de Refuerzo a una optativa.

6. El horario será coincidente con el de un profesor de apoyo para atender alumnos con NEE.

7. Programación de actividades: Será realizada por los profesores que la impartan, e incluida en la programación general de Lengua o Matemáticas.

8. Los programas no tiene nota de evaluación, pero la evaluación realizada por los mismos profesores será tomada en cuenta por el profesorado de Lengua y Matemáticas en las Evaluaciones trimestrales y final.

**2º ESO** Dos grupos de refuerzo de Lengua y un grupo de refuerzo de Inglés, con un máximo de 16 alumnos en cada uno.

Destinatarios y Criterios para selección del alumnado:

1. Alumnos que hayan suspendido la materia y hayan obtenido en la evaluación ordinaria del año anterior una calificación por debajo de la media del resto de materias.

2. Se empezará por aquellos que presenten una diferencia mayor en el apartado anterior.

3. El criterio se aplicará indistintamente a los alumnos que promocionan (de primero) como a los repetidores (de segundo)

Organización y profesionales responsables.

4. Se imparten en horario coincidente con las optativas de 2º idioma, y CSRG

5. Las restantes características son similares a las expresadas para 1º de ESO.

**PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS** (para los que no promocionan):

**PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR** (Recogidos en la Orden 25 de Julio de 2008, de atención a la diversidad)

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Los programas de adaptación curricular se dirigirán al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado con necesidades educativas especiales.

b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.

d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.

e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

## 8. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

### 8.1. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.A.E.)

#### A.- Pasos a seguir con el alumnado con N.E.A.E.

A.1. Determinación de las necesidades del alumno/a.

Para ello:

##### El orientador/a:

- ➔ Realizará un estudio de los informes del alumnado de nuevo ingreso. Si ya estuvo en el centro en el curso anterior, analizará el informe final así como las recomendaciones dadas en el mismo.
- ➔ Hará una evaluación de las características del mismo/a así como de las necesidades educativas que presenta.

##### El profesor/a de P.T.:

1. Hará una evaluación del nivel de competencia curricular de cada alumno/a de nuevo ingreso. Si ya estuvo en el centro en el curso anterior, analizará el informe final así como las recomendaciones dadas en el mismo.
2. Analizará el estilo de aprendizaje de cada alumno/a.

Posteriormente habrá una puesta en común entre el orientador/a y el profesor/a de Pedagogía Terapéutica del estudio realizado. Se determinará en cada caso la forma de atención (agrupación y metodología) . Se ajustará, de esta manera, las necesidades del alumno/a y la ayuda que se le presta.

Esto se hará durante el primer mes del curso.

A.2. Actuaciones necesarias para atender las necesidades:

- Se elaborará el horario para cada alumno/a teniendo en cuenta, por un lado las necesidades que plantea y, por otro, el curso y horario del mismo. Esto lo realizará el/la orientador/a junto con el/la P.T., de acuerdo con el apartado 9.1.
- Comunicación del horario al tutor/a, Jefatura de estudios y al propio alumno/a y a la familia. Esta comunicación debe ser por escrito y estar en un lugar visible de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación.

### A.3. Seguimiento:

El seguimiento del alumnado se hará semanalmente en las reuniones que mantiene el Departamento de Orientación ajustando las medidas adoptadas al proceso que sigue cada alumno/a. El orientador/a recabará esa información del tutor/a y el/la PT de su práctica diaria.

### A.4. Evaluación y propuestas para el curso siguiente:

La evaluación se refiere, no solo al proceso de enseñanza-aprendizaje, sino también a las medidas adoptadas. Esta evaluación se hará atendiendo a los criterios de evaluación de las distintas materias y, en los casos que corresponda, a lo establecido en el documento de adaptaciones curriculares significativas.

La evaluación del alumnado con NEE con ACIS la realiza el profesor de la materia y el P.T. de forma conjunta en las materias que intervenga, según artículo 7 de la Orden 20 de agosto de 2007 y la del resto del alumnado el profesor/a en coordinación con el/la profesor/a de apoyo.

De todos estos informes, el orientador/a determina la ayuda necesaria para el curso siguiente.

Todo esto ha de quedar por escrito y trasladarlo a Jefatura de Estudios, siendo informados el alumno/a y su respectiva familia.

## **B.- Organización:**

### B.1. Agrupamiento.

Se atenderá a lo recogido en el apartado 9.4 del presente documento.

B.2. El horario de cada alumno/a será comunicado por escrito y se le hará llegar a las familias para su conocimiento. Estará expuesto en Jefatura de Estudios y en el Departamento de Orientación.

B.3. El alumno/a deberá ir, una vez transcurrido el proceso de adaptación, solo/a al aula de apoyo. En el caso de que el alumno/a tenga algún impedimento tanto físico como de comportamiento que lo imposibilite, el tutor/a nombrará un alumno/a ayudante que lo acompañará.

B.4. El alumno/a podrá cambiar de grupo cuando vaya alcanzando los objetivos establecidos para él/ella. Esto se determinará en el seguimiento semanal. El procedimiento de comunicación del cambio y de horario se hará igual al anteriormente descrito.

## **8.2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

### **A) Proporcionar el currículo ordinario como respuesta a las N.E.E.**

Como criterio general, pretendemos trabajar con los alumnos con n.e.e. las mismas capacidades, actitudes y valores contemplados en los objetivos generales de nuestras programaciones de aula.

Modificaremos, si fuera preciso, el tiempo de consecución de tales objetivos o potenciaremos la priorización de algún aspecto del currículo relevante para los alumnos.

Priorizaremos los siguientes aspectos del currículo:

- a) la socialización
- b) la autonomía de acción en el medio
- c) los aprendizajes instrumentales básicos

Las adaptaciones curriculares que se realicen deberán responder a un proceso planificado con rigor y a una observación que permita precisar el nivel de adquisición de los objetivos propuestos.

La adquisición de los aprendizajes instrumentales básicos se realizará preferentemente en las áreas de Lengua y Literatura y en la de Matemáticas.

Las capacidades básicas a desarrollar en el área de Lengua y Literatura serán la expresión oral, la lectura y la expresión escrita.

En el área de Matemáticas se tenderá al desarrollo de las capacidades de pensamiento y de reflexión lógica, el cálculo y la consecución de instrumentos para actuar en y sobre la realidad.

### **B) Puesta en práctica de la A.C.I.**

Una vez que hayamos definido el currículo del alumno a lo largo del ciclo tomaremos las siguientes decisiones para concretarlo en la práctica:

### 1) Organización del trabajo a realizar con el alumno

Quiénes van a intervenir, el trabajo que van a realizar y cuándo y dónde lo van a hacer.

### 2) Programaciones a corto plazo del trabajo a realizar con el alumno

La programación del trabajo estará integrada en la programación del grupo donde esté integrado el alumno. En el proceso de concreción del currículo del alumno partiremos de los aspectos que coinciden con el currículo de su grupo de referencia, con objeto de tenerlo en cuenta cuando se diseñen las programaciones del ciclo y del aula donde esté escolarizado el alumno para elaborar propuestas de trabajo en las que pueda participar con el resto de sus compañeros. Debemos entender que se realiza el mismo trabajo que el grupo siempre que se trate del aprendizaje del mismo contenido, aunque el alumno precise distintas actividades, distinta evaluación, aplicación, etc.. Evitaremos que la adaptación curricular se convierta en un programa individual que se desarrolla al margen del trabajo que se realiza con el resto de los alumnos.

### 3) Seguimiento del alumno y del desarrollo de la A.C.I.

Recogeremos observaciones del trabajo que se realiza con el alumno. Recogeremos la información de las evaluaciones que se realicen tanto del alumno como del contexto.

### 4) Coordinación de actuaciones

Se realizarán reuniones de coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen con el alumno. En estas reuniones se analizarán aspectos como:

- la evolución del alumno
- dificultades que surgen en el proceso de desarrollo de la adaptación curricular.
- cambios a introducir.

## **LA DOTACIÓN DE RECURSOS**

Para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con n.e.e. consideramos imprescindible la presencia de medios personales y materiales adicionales que apoyen y enriquezcan educativamente el entorno del centro.

Recursos personales:

- . Profesores especialistas en pedagogía terapéutica.

- . Profesores especialistas en audición y lenguaje, cuando fuese necesario.
- . Orientador/a del Centro
- . La formación permanente del profesorado

Recursos materiales:

- . ausencia de barreras arquitectónicas
- . espacios adaptados
- . funcionalidad de las dependencias del centro
- . materiales didácticos para las distintas áreas

### **C) PMAR:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

#### **Perfil del alumnado.**

Podrá participar en los programas de diversificación curricular el alumnado desde el tercer curso de la educación secundaria obligatoria.

Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el tercer curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

a) Haber realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso.

b) Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el programa de diversificación curricular, con posibilidades de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria, superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.

c) Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.



Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el cuarto curso el alumnado en el que concurren las siguientes circunstancias:

a) Haber realizado el tercer curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.

b) Haber cursado cuarto curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 2.a) del Decreto 231/2007, de 31 de julio, podrá permanecer un año más en el programa.

#### **Procedimiento para la incorporación al programa.**

El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado a un programa de diversificación curricular será el siguiente:

a) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo educativo, coordinado por quien ejerza la tutoría, valorará la conveniencia de proponer su incorporación a un programa de diversificación curricular.

b) La incorporación al programa requerirá el informe correspondiente del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia.

c) A la vista de las actuaciones realizadas, la persona titular de la jefatura de estudios, con el visto bueno del director o directora del centro, adoptará la decisión que proceda.

#### **Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de PMAR.**

La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del programa.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo educativo que imparte el programa.

Los resultados de la evaluación final serán recogidos en las Actas de Evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en los que estén incluidos. Cuando el PMAR se prolongue a un segundo curso académico, los

resultados de la evaluación final serán los que correspondan a la última sesión de evaluación del segundo año.

### **Titulación del alumnado que sigue programas de PMAR.**

El alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa.

Asimismo, podrán obtener dicho título quienes, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias y, excepcionalmente, en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

El alumnado que, al término del programa de PMAR, no haya alcanzado los objetivos generales de la etapa, recibirá un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

### **D) PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

La FPB es un programa de atención a la diversidad pensado para la inserción social, educativa y laboral de los jóvenes mayores de dieciséis años.

#### **Perfil del alumnado:**

Alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje.

Alumnado que necesita contenidos prácticos en su aprendizaje.

Manifiesta deseos de aprender un oficio, en nuestro caso “auxiliar administrativo” y le gustaría obtener el Título de Graduado en ESO

No puede tener una conducta disruptiva.

## 9.-EL AULA DE APOYO

### 9.1 ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN/TEMPORALIZACIÓN

Tarea	Responsable	Plazos
Revisar el censo del alumnado con NEAE	Orientador/a Maestro/a de PT	1ª quincena de septiembre
Incluir en apoyo a la integración al alumnado con NEAE del curso anterior	Orientador/a Maestro/a de PT	1ª quincena de septiembre
Elaborar el horario de atención y los agrupamientos del alumnado del curso anterior	Maestro/a de PT	1ª quincena de septiembre
Revisión del horario de atención al alumnado con NEAE	Jefe de estudios Orientador/a	1ª quincena de septiembre
Evaluación inicial del alumnado con NEAE de nuevo ingreso	Maestro/a de PT	2ª quincena de septiembre
Incluir en apoyo a la integración al alumnado con NEAE de nuevo ingreso	Orientador/a Maestro/a de PT	1ª semana de octubre
Relación del alumnado atendido por Maestro/a de PT	Maestro/a de PT	1ª semana de octubre
Elaborar el horario de atención y agrupamientos	Maestro/a de PT	1ª semana de octubre
Revisión del horario de atención al alumnado con NEAE	Jefe de estudios Orientador/a	2ª semana de octubre

### 9.2 PLANTEAMIENTO PEDAGÓGICO Y ORGANIZATIVO

Se establecen una serie de criterios que regirán la atención del alumnado que asiste al aula con la siguiente prioridad:

- Alumnado de nuevo ingreso como indica el “Protocolo de prevención e intervención de dificultades de aprendizaje” del Servicio de Atención Educativa.
- Alumnado con discapacidad física, psíquica, sensorial o trastornos graves de la personalidad (DIS).
- Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA).

- Alumnado desfavorecidos socioculturalmente (DES).

Para el alumnado DIS y DES se tendrá en cuenta su nivel de competencia curricular. Si el desfase es superior a 2 cursos el alumnado será atendido por el responsable de pedagogía terapéutica, en caso contrario será propuesto para refuerzo o apoyo curricular.

### 9.3 OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO

Estos objetivos, parten de una filosofía integradora y tomando como punto de partida las necesidades encontradas. Los objetivos son:

#### a).- Respecto al Centro:

- Colaborar con los tutores en la detección y prevención de los alumnos con neae.

- Asesorar sobre las medidas de atención a la diversidad para así responder a las necesidades que presenten los alumnos.

- Colaboración con los profesores de área en la elaboración de Adaptaciones Curriculares, cuando fuese necesario.

- Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con neae (Reuniones con los Equipos Educativos)

- Dinamizar la integración de los acneae en el Centro y en las diversas actividades que en él se propongan.

- Dotar al Centro de un aula de apoyo, en cuanto a material, creando un importante recurso para el trabajo de profesores de aula a la hora de atender a acneae.

- Fomentar el trabajo cooperativo de todas las personas implicadas en la educación de los acneae (Reuniones con Equipos Educativos).

#### b).- Respecto a los alumnos/as:

- Garantizar la integración escolar y social.

- Contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza/aprendizaje, atendiendo a los distintos ritmos evolutivos.

- Fomentar el desarrollo de los aprendizajes básicos instrumentales.

- Fomentar actitudes participativas.

- Contribuir al desarrollo de la madurez emocional de los alumnos/as.

- Mejorar el autoconcepto de los alumnos/as.
- Mejorar el clima social del aula.
- Desarrollar técnicas específicas para la adquisición de la lectura, escritura y cálculo.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, percepción, memoria, razonamiento....)

#### **c)- Respecto a las familias:**

- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos/as.
- Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos/as.
- Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Trabajar de manera coordinada, mediante entrevistas periódicas, conseguir la generalización de los aprendizajes.

### **9.4 AGRUPAMIENTOS**

Para realizar los agrupamientos del alumnado se seguirán los siguientes criterios:

- Necesidad educativa que presenta.
- Nivel de competencia curricular.
- Grupo-aula de referencia.
- Área instrumental preferentemente.
- Intentar evitar materias que faciliten la integración: educación física, música, tutoría...

### **9.5 COORDINACIONES**

Con el objetivo de asegurar la coordinación del trabajo que se realiza con el alumnado, y cumpliendo con una de nuestras funciones principales de colaboración y cooperación con el resto de los profesionales del Centro, se establecen las siguientes reuniones:

- Reuniones con el Departamento de Orientación; dónde se tratarán tanto aspectos directamente relacionados con el alumnado, como organizativos, así como el tratamiento a la diversidad en el Centro.
- Reuniones con los Equipos Educativos; al menos una vez al trimestre para tratar asuntos relacionados con la evolución del alumno, posibles dificultades y nuevas medidas que pudieran ponerse en marcha para mejorar el

proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Reuniones con los distintos Departamentos; al final de cada trimestre, donde se valora la evolución del alumno, y llegan a acuerdos sobre las calificaciones de los mismos. También se proporcionan materiales adaptados y cualquier tipo de información para mejorar la atención de los alumnos. Asimismo, se llegan a acuerdos sobre las adaptaciones necesarias para cada alumno/a dependiendo de sus características y necesidades.
- Reuniones con las familias: al menos una vez al trimestre (aunque con algunos alumnos/as es necesario una coordinación más estrecha.
- Reuniones con los Servicios Sociales: solicitando su intervención en casos de absentismo, y seguimiento del alumnado desfavorecido atendido por ellos.

## **9.6 ÁREAS DE ACTUACIÓN CON CARÁCTER GENERAL PARA TODO EL ALUMNADO**

Fundamentalmente se trabajará con los/as alumnos/as la superación de sus dificultades y problemas específicos referidos a:

- Capacidades cognitivas: Observación, atención, memoria, organización-orientación y estructuración espacial y razonamiento lógico.
- Las áreas instrumentales de: Lenguaje y Matemáticas.
- El resto de áreas serán trabajadas en su aula de referencia.

Los objetivos de referencia y contenidos a trabajar con cada uno de ellos están en función del nivel de competencia curricular de estos alumnos/as.

En el Aula de Apoyo se trabajarán las áreas instrumentales, por lo que las programaciones van a estar dirigidas a estas áreas.

Estas programaciones están realizadas por Nivel de Competencia Curricular y en su caso se seguirán las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

Las áreas de trabajo podemos sintetizarlas de la siguiente forma:



Estas áreas de trabajo se concretarán en la programación de objetivos y contenidos específicos para cada una de las áreas curriculares y niveles del alumnado.

## 10.-EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación de las medidas de atención a la diversidad será **continua** a lo largo de todo el curso y **final**.

En la evaluación continua se van a realizar las revisiones periódicas con los agentes implicados para llevar a cabo los ajustes necesarios para su eficacia. Las necesidades a atender son tan determinantes para la buena marcha de los grupos y el proceso de enseñanza- aprendizaje, que la observación va a ser a lo largo del curso el instrumento fundamental que se pondrá en común en reuniones.

Medida	Beneficiario	Instrumento	Temporización
ACIS. Adecuación y eficacia	Alumnado NEAE	Reunión	Semanalmente PT Tutor/a. Orientadora
PRI. Programa de refuerzo instrumental	Profesorado Alumnado	Cuestionario a alumnado y el profesorado en reuniones de equipo educativo.	Trimestralmente.

Detección precoz dificultades. Informes psicopedagógicos. Puesta en marcha de medidas de apoyo.	Alumnado Profesorado Familias	Reuniones tutores/as Y observación	Semanalmente en reunión tutores.
Programa de habilidades sociales con alumnado que plantea respuestas desajustadas.	Alumnado Profesorado	Reuniones y observación.	Semanalmente en reunión tutores y con JE.
Refuerzos educativos y AC	Alumnado Profesorado	Reuniones equipos educativos.	En reunión tutores y de departamentos didácticos.
Adecuación del alumnado de PDC	Alumnado, profesorado Familias	Evaluaciones del curso.	Trimestralmente.
Propuesta de medidas de atención a la diversidad: Refuerzos, tutoría compartida.....	Alumnado Profesorado	Reuniones. Grado de participación y aceptación.	Tercer trimestre en ETCP y Equipo directivo.
En todas estas actuaciones interviene el orientador/a de forma activa, potenciando la evaluación, anotando fallos y logros; con propuestas de corrección y mejora. Ajustar medidas que se llevan a cabo.			

En la Memoria Final de curso se hará una valoración por toda la comunidad educativa para ver el grado de eficacia y elaborar propuestas para el curso próximo.

## 11.- PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECÍFICA EN EL 1º Y 2º DE LA ESO.

El programa se centra en el apoyo individual en pequeño grupo. Para ello se modifican la organización de algunas materias constituyendo ámbitos de conocimiento para favorecer la globalización de aprendizajes, disminuimos el número de profesores que dan clase al mismo grupo, adaptamos el programa para que los alumnos puedan alcanzar los mismos objetivos, a través de una metodología y organización distinta y con diferentes niveles de profundización.

### JUSTIFICACIÓN:

Dadas las dificultades de aprendizaje, desajustes personales y socio-afectivos e inadecuación general al contexto escolar que presentan ciertos alumnos de 1º y 2º de la ESO (carencias en competencias instrumentales básicas, falta de conocimientos previos, experiencia prolongada de fracaso escolar, desmotivación y falta de expectativas de logro académico, ausencia de metas, autoconcepto negativo, problemas en las relaciones.....) creemos necesario poner en marcha un sistema integrado de atención educativa específica, de manera que podamos aproximarnos más a la posibilidad de ofrecer a este tipo de alumnado una mejor respuesta a sus necesidades de equilibrio personal y social, adecuada formación y



capacitación que posibilite su proceso de maduración y tránsito hacia una vida socio-laboral activa.

### **PROPUESTA DE PARTIDA:**

Agrupamiento de un máximo de 15 alumnos/as con estructura de grupo semi-cerrado (ciertas horas serán compartidas con otros compañeros) en el que se desarrollará el currículum partiendo de sus niveles de competencia curricular y teniendo como referente final lo establecido para 2º de ESO en relación, fundamentalmente, a las 8 competencias básicas del aprendizaje. Esto implicará ciertas particularidades tanto a nivel organizativo como de metodología general.

### **OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN:**

1. Motivar al alumnado hacia el aprendizaje y el compromiso con sus tareas escolares, partiendo de sus intereses y contando con su participación activa.
2. Facilitar experiencias de logro y de éxito en su trabajo.
3. Posibilitar su puesta al día en el dominio instrumental, de competencias básicas, así como de aprendizajes curriculares deficitarios.
4. Promover el despertar de metas formativas y el establecimiento de itinerarios más adecuados para la consecución del Título de Graduado en ESO y el desarrollo de la línea de profesionalización más pertinente y adecuada en cada caso.
5. Favorecer su continuidad de estudios abriéndoles diferentes posibilidades de cara al próximo curso: incorporación a 3º de ESO normalizado, PDC, PCPI.....
6. Reconstruir su autoconcepto y autoestima que favorezca su proceso de maduración y ajuste personal.
7. Impulsar el reconocimiento, la práctica y la consolidación de actitudes y comportamientos favorecedores de una buena interrelación y convivencia con los otros, tanto dentro del aula como fuera de ella.

### **LÍNEA ORGANIZATIVA:**

1.- El alumnado será seleccionado entre aquellos que hayan repetido 1º de ESO, o estén para repetir 2º de ESO.

2.- Una comisión formada por los Tutores correspondientes, Orientación y Jefatura de Estudios, será la encargada de establecer la selección final de los 15 alumnos/as a los que aplicar esta medida, una vez realizadas las Sesiones de Evaluación Final y oídas las opiniones de los diferentes Equipos Educativos.

4.- Cada uno de estos alumnos/as pertenecerán formalmente a uno de los grupos del 1º ciclo de ESO, de manera que si no estuviera respondiendo

adecuadamente a esta medida de atención, y como forma de compromiso con la misma –tanto por parte de ellos como de su familia- , se podría decidir, su retirada de este grupo de atención específica.

5.- Se procurará que el Grupo formado por estos alumnos/as no se constituya como grupo absolutamente cerrado sobre sí mismo, de cara a evitar una definición apriorística de carácter negativo, con connotaciones subjetivas de segregación y con reforzamiento de una identidad grupal marginal que imposibilitaría, desde el principio, cualquier labor reeducativa que pudiéramos plantearnos. Así pues estos alumnos/as compartirán algunas horas a la semana con compañeros de grupos ordinarios, repartiéndose entre dichos grupos tanto como sea posible. Se contempla la posibilidad de abrirlo en las horas de Inglés, Educación Física, Optativa, Religión, Plástica.

6.- Sería fundamental que el profesorado encargado de este grupo fuese un/una especialista en Pedagogía Terapéutica,

### **Perfil del alumnado**

Preferentemente alumnos/as para los que los Equipos Educativos proponen que repitan 2º de ESO, también podrán incorporarse alumnos que han repetido 1º de ESO, con un desfase curricular de uno o dos cursos máximo con dificultades de aprendizaje debidas a falta de conocimientos, pocos hábitos de estudio, ritmo de aprendizaje lento, no disruptivos, y con expectativas de que con ayuda se puedan enganchar al currículo ordinario.

Los candidatos serán propuestos por la Junta de Evaluación, o en su caso por Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación. El alumnado acepta voluntariamente participar e implicarse en el programa, sus padres se comprometen por escrito a colaborar en el proceso de aprendizaje de sus hijos y a asistir a las reuniones a las que sean convocados.

El agrupamiento es flexible porque permite que se puedan incorporar alumnos/as a lo largo del curso y que puedan abandonar el grupo quienes vayan alcanzando los objetivos señalados

## **12. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS, MATERIAS Y MÓDULOS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.**

### **12.1 PUNTO DE PARTIDA**

En todos los casos, la atención a los alumnos con alguna asignatura pendiente partirá de los contenidos mínimos del nivel que dichos alumnos han de recuperar y que aparecen reflejados en las Programaciones Didácticas de cada Departamento. Estos, a principio de curso, recordarán por escrito a sus alumnos pendientes cuáles son esos contenidos mínimos siendo competencia de cada Departamento la concreción de su modus operandi. Asimismo, cada Departamento informará a los alumnos acerca de lo que se espera de ellos, la metodología que se va a seguir y los

criterios de evaluación que el Departamento aplicará.

De acuerdo con lo anterior, la atención a alumnos pendientes perseguirá que este alumnado alcance los siguientes

## 12.2 OBJETIVOS

- a) Ser elemento activo en su proceso de aprendizaje, siendo consciente en todo momento de los contenidos que debe asimilar .
- b) Organizar su tiempo de manera que pueda abordar los contenidos mínimos, tanto en horario escolar como en casa.
- c) En su caso realizar, dentro de los plazos establecidos, las actividades o tareas encomendadas por el profesorado correspondiente.
- d) Adquirir y demostrar que posee los conocimientos mínimos estimados por el Departamento para acceder a un nivel superior.

## 12.3 METODOLOGÍA

### **Tipos de actividades y procedimientos para la recuperación:**

- a) La metodología será variada y dependerá del nivel de enseñanza en que nos encontremos (ESO o Bachillerato); se ajustará, asimismo, a procedimientos de trabajo coherentes con las características de la materia pendiente de aprobar.
- b) Se podrán utilizar materiales y recursos no sólo elaborados *ad hoc* sino aquellos de que dispongan los departamentos.
- c) Se podrán realizar pruebas objetivas presenciales que demuestren los conocimientos adquiridos o la calidad de las actividades realizadas en casa.
- d) Puesto que no se dispone de horas específicas para atender a alumnos pendientes, el alumno ha de implicarse en su propio aprendizaje, realizando las tareas que el profesor le indique en cada caso o haciendo uso de su autonomía.
- e) Los alumnos de ESO tendrán, a lo largo del curso, tres ocasiones para recuperar las asignaturas pendientes, debiendo consignarse en cada evaluación la superación o no de los objetivos marcados. Los alumnos de Bachillerato dispondrán como mínimo de dos pruebas (segunda quincena de Enero y segunda quincena de Abril) y conocerán sus resultados a través de la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del centro.

## 12.4 HORARIOS

Ante la falta de horario para atención a los alumnos pendientes, en aquellas

asignaturas que proporcionen continuidad, el profesorado podrá hacer el seguimiento del trabajo de los alumnos pendientes durante el tiempo de clase o bien nombrar un profesor encargado, que siga los criterios marcados por el Departamento.

Aquellos departamentos cuyas asignaturas no tengan continuidad deberán ingeniarse un sistema de seguimiento del alumnado con asignaturas pendientes, que incluirá la publicación de contenidos mínimos y los plazos en los que se efectuará la evaluación o seguimiento de dichos contenidos.

En cualquier caso, será cada Departamento el que arbitre la forma de atención que considere oportuna, debiendo quedar reflejada en su Programación.

## 12.5 RESPONSABLES

Cada Departamento Didáctico indicará en sus Programaciones quién o quiénes serán los responsables del seguimiento de alumnos pendientes, de acuerdo a sus propios criterios, pudiendo ser el profesor encargado de impartir la asignatura el curso actual en el caso de ESO y/o Bachillerato o bien el que la impartiera el curso anterior. En el caso de Bachillerato, será el propio Departamento el que decida al respecto, así como respecto a la elaboración de pruebas escritas o corrección de las mismas.

## 12.6 MODALIDADES DE ACTIVIDADES

Es competencia de cada Departamento Didáctico establecer el tipo de Actividades que los alumnos con alguna de sus asignaturas pendiente deben realizar. Supuestamente, no deben diferir de las elaboradas para el resto del alumnado o de aquellas sometidas a una adaptación, como es habitual en nuestro sistema de enseñanza.

Creemos que, en este sentido, la capacidad de cada Departamento para disponer de los recursos necesarios está más que sobrada para atender a estos alumnos. Por tanto no consideramos necesario incidir en este punto más allá de lo que marca la Programación Didáctica de cada Departamento.

## 13. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

### 13.1.- INTRODUCCIÓN

La orientación es entendida en el actual sistema educativo español como un factor de calidad. Este viene dado por cuatro aspectos fundamentales que son:

- La personalización de la enseñanza.
- La detección de dificultades, en el alumnado, tan pronto como se produzcan y la aplicación de las medidas de apoyo adecuadas y eficaces.
- La orientación académica y profesional.

- El desarrollo integral del alumno y de la alumna, para lo que es esencial la acción tutorial.

El responsable de coordinar e impulsar estos aspectos formativos y orientadores de la educación es el Departamento de Orientación.

Surge pues la necesidad de planificar la acción orientadora desde el Departamento de Orientación en colaboración con el Equipo Directivo y dentro del Proyecto Educativo del Centro.

En este sentido contribuye a la consecución de objetivos que dentro de “Líneas de actuación pedagógica” se plantean en el citado Proyecto.

### 13.2.- OBJETIVOS GENERALES

a) **“Consolidar el Departamento de Orientación** como elemento que aglutine, apoye y potencie toda la tarea orientadora del centro, **favoreciendo “el desarrollo de un Centro educativo pedagógicamente competitivo y enriquecedor, intelectualmente abierto y comprometido, humanamente cálido y solidario”**.

b) **“Favorecer la convivencia en el centro** de manera que la participación, la información y la cooperación permitan generar un ambiente de trabajo adecuado, en el que los conflictos encuentren cauces de tratamiento y solución”. Potenciar actitudes y comportamientos basados en el respeto a los demás y a sus diferencias.

c) Apoyar el proceso de enseñanza de los profesores y las profesoras, colaborando en lo que puedan necesitar para ofrecer una educación más personalizada y que responda a las necesidades educativas del alumnado, no sólo en aspectos académicos, sino también en cuestiones que inciden en su desarrollo personal y social. En este sentido **“Generar** los recursos y cauces adecuados para que el profesorado pueda desarrollar su labor docente con la dignidad y respeto que se les deben”.

d) **“Fomentar la solidaridad** y el **compromiso social** del alumnado como objetivo en sus relaciones interpersonales y de pertenencia a una comunidad.

e) Contribuir, impulsar y coordinar la detección de dificultades de aprendizajes y la aplicación de medidas de apoyo para corregirlas.

f) Potenciar los procesos de **integración del alumnado de nuevo ingreso y prevenir problemas de adaptación**. Especialmente con el que tiene necesidades específicas de apoyo educativo (N.E.A.E.).

g) **Potenciar la orientación educativa y profesional** a todo el alumnado en función de sus características, intereses y necesidades a través de programas diseñados a tal fin, contribuyendo de esta manera a desarrollar *“Competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear,*

*planificar, desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella.”*

**h)** Desarrollar programas y actividades dirigidas a **potenciar el esfuerzo** y a la mejora de las estrategias cognitivas y hábitos de trabajo que favorezcan el rendimiento académico del alumnado.

**i)** “**Colaborar con las Instituciones y otros Órganos municipales**, con el fin de mantener una comunicación útil en ambas direcciones, que nos permita permanecer sensibles a los temas de mayor interés para la juventud de la zona”, así como con los equipos de orientación educativa de la zona y los específicos.

**j)** Asesorar a los **padres y madres** en su **labor educativa** y facilitar su participación en dicho proceso. Promover su participación en los **procesos de toma de decisión** de sus hijos y sus hijas sobre todo los y las que se encuentran en cursos en los que deben elegir optativas que van a determinar itinerarios posteriores: 3º y 1º de Bachillerato, así como de las salidas académicas y profesionales en los cursos terminales de 4º de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos.

**k)** **Pedir la colaboración de los padres y las madres en los programas de hábitos de vida saludable** que se van a llevar cabo con sus hijos e hijas de común acuerdo con los técnicos del programa Forma Joven, la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social y el del Programa Guadalínex.

### 13.3.- PRINCIPIOS BÁSICOS Y MODELOS DE INTERVENCIÓN

Las actuaciones del Departamento de Orientación se regirán por los siguientes **principios**:

**a. Principio de Prevención.** Supone actuaciones de tipo proactivo; se trata de actuar antes de que surja el problema. La prevención como concepto comunitario, pone su énfasis en el grupo o comunidad, pretende reducir los riesgos de la totalidad de los miembros del Centro, mejorando las condiciones existentes o previniendo posibles problemas. Se aplica sobre todo en todas las actuaciones preventivas de atención a la diversidad.

**b. Principio de desarrollo.** Implica una orientación que atienda a todos los aspectos del desarrollo humano. Supone considerar al individuo en un continuo crecimiento y la orientación como un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona. Dentro de este proceso en algunos “momentos críticos” la orientación ha de ser particularmente intensa. Se aplica sobre todo en la acción tutorial.

**c. Principio de intervención social.** La orientación no sólo ha de tener en cuenta el contexto en el que se realiza, sino también la posibilidad de intervenir sobre el propio contexto. La actividad orientadora estará dirigida a modificar aspectos concretos del contexto. Asesoramiento al Equipo Directivo y al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (E.T.C.P.). También desde esta perspectiva, tratará de ayudar al alumnado a concienciarse sobre los obstáculos que se va a encontrar en su contexto y le dificultan el logro de sus objetivos personales, para que pueda afrontar el cambio necesario de dichos obstáculos (acción tutorial).

**d. Principio de autoridad moral.** Es fundamental que nuestro trabajo sea serio, riguroso, planificado, realista y que la comunidad educativa perciba en nuestras actuaciones todos estos principios y el básico de la tarea orientadora que es AYUDAR.

### **13.4.- ORIENTACIÓN ACADÉMICA**

#### **A) Los objetivos de la orientación académica y profesional para todos los ciclos y las etapas**

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones dirigidas a la comunidad educativa del Instituto tendentes a favorecer en el alumnado un proceso de búsqueda e investigación sobre sí mismo y sobre el entorno, con la finalidad de ayudarles a planificar su futuro profesional buscando soluciones de una manera activa y comprometida.

- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Implicar a los padres y las madres en esta tarea.
- Ofrecer información al alumnado, las familias y el profesorado sobre las distintas opciones formativas a lo largo de las distintas etapas educativas y de todas las otras enseñanzas que se impartan en otros centros o instituciones.
- Favorecer que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen el conocimiento y la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

#### **B) Criterios y principios por los que se van a regir la creación y selección de los programas de orientación que se desarrollarán**

El principio fundamental que va a dominar en todos los programas es el de favorecer la adecuación de las distintas opciones académicas y profesionales a las características personales del alumnado a través de programas que le enseñen a ir tomando las decisiones más ajustadas.

Todos los programas se realizarán desde una perspectiva de género, incluyendo en ellos actividades que favorezcan la reflexión y el cambio de actitud.

Adaptación al nivel, así en 6º de Primaria y en el primer ciclo de Secundaria tendrán un protagonismo especial las familias, los tutores y las tutoras en las elecciones. Los programas tendrán más peso en la orientación que en el posibilitar una toma de decisión, dadas las características psicológicas y procesos madurativos en esta edad.

A partir de 3º de E.S.O. se empiezan a introducir elementos fundamentales para el aprendizaje de tomar decisiones.

Actividades incluidas en el plan de acción tutorial. Se llevarán a cabo por los tutores y las tutoras, y el orientador o la orientadora. Se implicará a las familias en este proceso.



### C) Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de orientación académica y profesional

La evaluación anual de la orientación académica y profesional se incluirá en la Memoria Final de curso, en la que se incluirá la valoración sobre el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Las programadas por el tutor o la tutora para la orientación académica y profesional (O.A.P.) de su grupo.
- Las desarrolladas por el orientador o la orientadora relacionadas con la O.A.P.
- En su caso, las del profesor o la profesora de la especialidad de F.O.L. relacionadas con la orientación académica y profesional del alumnado de enseñanzas que se impartan en el centro, distintas a la Formación Profesional Específica.
- Las llevadas a cabo por organismos e instituciones externas al Centro.

Se utilizará para ello instrumentación básicamente cualitativa a lo largo de todo el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial (P.O.A.P.) (cuestionarios, observación, entrevistas, reuniones, análisis de documentos, etc...) que se aplicará a los distintos sectores participantes.

### 13.5.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías.

Está basado en la realidad de los cursos y las necesidades que estos tienen tanto por la edad de los alumnos y las alumnas como por la realidad académica.

Para los tutores y las tutoras es un instrumento que planifica su labor con el grupo de alumnos y alumnas en el aula, y le ayuda en la consecución de los objetivos marcados y estos están guiados por los que establece El Proyecto de Centro "PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO", todas las actuaciones irán encaminadas a conseguir estos objetivos, teniendo muy claro que son de toda la comunidad educativa y que concreta y coordina el tutor o la tutora con su grupo de alumnos y alumnas y equipo educativo correspondiente:

- **Redefinir y reconocer la autoridad del profesorado** en el aula y en el Centro, como elemento necesario e imprescindible para la consecución del éxito en la tarea docente.
- **Reconocer el mérito** en el alumnado que apuesta por el valor del esfuerzo en su formación académica.
- **Atender las demandas de un alumnado con intereses**, motivaciones y expectativas diversas, con una **oferta de enseñanza amplia** y que satisfaga las perspectivas de formación del mismo.



- **Requerir** una actuación comprometida y cotinuada de **las familias** respecto a la formación y trabajo diario del alumnado.
- **Mejorar** la coordinación pedagógica del Centro, estableciendo criterios comunes de actuación y seguimiento de los distintos proyectos.
- **Fomentar el desarrollo de procesos de aprendizaje** a través del diálogo y la expresión oral y escrita, potenciando el análisis, la reflexión y la crítica.
- **Desarrollar proyectos de trabajo competentes** en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Activar un plan de formación continua del profesorado**, que genere un desarrollo profesional capaz de mejorar la calidad de la práctica docente.
- **Favorecer lazos de comunicación con los Colegios de Primaria de la localidad**, con el fin de integrar los conocimientos y habilidades adquiridas por el alumnado en esta etapa con su futura formación, así como motivar y hacer eficaz el paso del alumnado de Primaria a Secundaria, a través del **“Programa de Tránsito”**.
- **Aplicar el proceso de evaluación, requiriendo** al alumnado la realización de las tareas obligatorias, la participación en las distintas actividades lectivas y la asistencia obligatoria a ellas.

#### A) Objetivos de la acción tutorial para el curso.

- a. Potenciar la transformación del grupo clase en un elemento favorecedor de aprendizajes, tanto académicos como de valores y habilidades sociales.
- b. Facilitar la integración del alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo socio-afectivo y cognitivo.
- c. Convertir el aula en un espacio de convivencia pacífica, tolerancia y respeto, germen de una participación social crítica y transformadora. Competencia social y ciudadana.
- d. Elaboración de un plan de convivencia para el aula en el que se establezcan:
  - La regulación de las relaciones entre iguales.
  - Del grupo con el profesorado
  - El procedimiento a seguir cuando se produzca un conflicto.
- e. Favorecer los mecanismos de participación en la vida del centro.
- f. Fomentar las actividades encaminadas al conocimiento de los alumnos y de las alumnas tanto individualmente como en grupo.
- g. Desarrollar en los alumnos y las alumnas estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su aprendizaje.

- h. Favorecer la autoevaluación como ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i. Favorecer se desarrollo afectivo y social a través de la formación de conceptos y actitudes, así como de procedimientos para resolver sus problemas.
- j. Desarrollar programas de Educación para la Salud según las necesidades de la edad: alimentación e higiene, sexualidad, prevención del consumo de tabaco y alcohol. Programa “Forma Joven”.
- k. Potenciar hábitos de vida saludable y respeto al medio ambiente.
- l. Potenciar la autoestima y las habilidades sociales necesarias para relacionarse satisfactoriamente y resolver los conflictos de forma pacífica.
- m. Desarrollar actitudes de tolerancia, respeto y responsabilidad.
- n. Poner al alumno y a la alumna en situación para decidir su futuro académico y/o profesional utilizando la información necesaria tanto de los recursos formativos y laborales como de sus capacidades e intereses.
- o. Educar en la igualdad y la tolerancia. Todas las actuaciones se harán desde la perspectiva de coeducación y se harán actuaciones a tal fin en todos los niveles.
- p. Potenciar la participación de las familias en el proceso de educación.

## **B) Objetivos específicos por niveles**

### **Cursos Primero y Segundo de la E.S.O.**

- Favorecer la integración de los alumnos y las alumnas en el grupo procurando hacerles ver cómo la relación con nuevos compañeros y nuevas compañeras puede significar nuevas posibilidades de hacer amigos y amigas; que no teman el haber dejado “al compañero de siempre” o “a la compañera de siempre” en otro grupo.
- Organizar la clase como grupo de forma que se establezcan distintas responsabilidades que le den una organización y permitan la convivencia y un funcionamiento eficaz: NORMAS DE CLASE, responsables, comisiones...
- Dejar bien claro lo que esperamos de ellos. Explicar la exigencia de una disciplina de trabajo diario, el respeto a las normas de convivencia. No se trata de meter miedo sino de explicar desde el comienzo "las reglas del juego". El Instituto es una institución no una pandilla de amigos. Es importante que los papeles estén claros. Nosotros no somos los colegas de nuestros alumnos, somos sus profesores y estamos aquí para formarles y ayudarles en la medida de lo posible. Por ello les recordaremos que es imprescindible no olvidar el respeto hacia sus compañeros y hacia nosotros.

- Detección de dificultades de aprendizaje.

### **Cursos Tercero y Cuarto de la ESO.**

En estos cursos prevalecen los aspectos de orientación relativos a la elección entre las distintas vías y opciones educativas, así como el afianzamiento de técnicas eficaces de estudio.

Es fundamental, en 4º, que se termina la enseñanza secundaria, la orientación hacia estudios posteriores y la orientación para la transición a la vida activa: presupone información profesional pero no consiste sólo en ella. Además, ha de tener en cuenta las aptitudes, inclinaciones e intereses de cada uno y una de nuestro alumnado.

### **Bachillerato, Formación Profesional y FPB.**

El tutor o la tutora tendrá como objetivo específico para estas etapas el conocimiento del alumnado de su grupo y la detección de los /as que tienen dificultades, no pueden seguir Bachillerato pero están en él porque no quieren salir del pueblo. Lo comunicará al Departamento de Orientación para que les ayude.

Afianzamiento de las técnicas de trabajo intelectual. De aprender a aprender.

En todos los grupos se llevarán a cabo programas de orientación académico-profesional y de tránsito a la vida activa.

### **PMAR, en la tutoría específica**

- Detección de dificultades de aprendizaje y adaptaciones correspondientes.
- Llevar programas de enriquecimiento cognitivo (Aprendo a pensar desarrollando mi inteligencia).
- Desarrollo de la competencia lingüística.
- Potenciar la autoestima.
- Seguimiento semanal del estudio.

## **C) Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial**

La evaluación anual de la acción tutorial se incluirá en la *Memoria Final de curso*, e incluirá:

3. La valoración de los tutores y las tutoras sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas con sus respectivos grupos.
4. La valoración de los distintos miembros del Departamento de Orientación sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría.

5. La valoración de la Jefatura de Estudios y del E.T.C.P. sobre el grado de cumplimiento de la planificación de:

- La coordinación entre los tutores y las tutoras.
- La coordinación entre los miembros y las miembros de cada uno de los equipos educativos.

Se utilizará para ello instrumentación básicamente cualitativa a lo largo de todo el desarrollo del Plan de Acción Tutorial (cuestionarios, observación, entrevistas, reuniones, análisis de documentos, etc...) que se aplicará a todos los participantes y las participantes. Con la información se evaluará la efectividad del plan, y se decidirán las posibles modificaciones del mismo y las propuestas para el curso próximo.

### **13.6.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y SU COORDINACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS.**

#### **A) Composición y funciones del departamento de orientación.**

*El DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 85 sobre el departamento de orientación, establece:*

*1. El departamento de orientación estará compuesto por:*

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.*
- b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.*
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, **en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial** contemplado en el proyecto educativo.*
- d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.*

*2. El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:*

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.*
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las*

*medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.*

*c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.*

*d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.*

*e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.*

*f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

## **B) Funciones del Orientador u Orientadora.**

A las funciones, deberes y derechos del profesorado que se recogen en el artículo 9 del **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se añaden las del artículo 86 del mismo reglamento sobre las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa:

*El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:*

*a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.*

*b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.*

*c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.*

*d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.*

- e) *Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.*
- f) *Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.*
- g) *Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.*
- h) *En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.*
- i) *Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

### **C) Funciones del profesorado especializado en pedagogía terapéutica.**

Además de las funciones, deberes y derechos del profesorado que se recogen en el artículo 9 del Decreto 32//2010, de 13 de julio, se establecen las que a continuación se relacionan:

#### 1. Relacionadas con la planificación de su intervención

- La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (Art. 17, 1, b de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo. (Art. 17, 1, c de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)

- Realizar la programación didáctica de los programas de apoyo, refuerzo o programas especializados que según la evaluación psicopedagógica realizada por el orientador u orientadora le corresponda aplicar con determinados alumnos o alumnas.
- Realizar los documentos de planificación que la normativa vigente, el equipo directivo o la jefatura del departamento de orientación le encarguen en relación con el alumnado que atienden.
- Participar en la elaboración de los planes de actuación individual de cada alumno.

**Planificación del trabajo** del profesorado especializado en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales:

1. Relación de alumnos a los que atiende.
2. Copia del plan de actuación individual de cada alumno.
3. Horarios de atención y agrupamientos, con indicación de los criterios por los que se ha decidido esa distribución.
4. Relación de actuaciones que realiza el maestro o maestra.
5. Programación didáctica, centrada en el desarrollo de las competencias básicas, conectada con la programación de aula del grupo de referencia (unidades didácticas programadas). Estructura básica: la dispuesta en los artículos 27 y 28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en el artículo 29 del decreto 327/2010, 13 de julio.

La programación (objetivos, contenidos, criterios de evaluación...) estará en sincronía con la propuesta curricular recogida en las adaptaciones curriculares del alumnado al que se aplica la programación.

6. Programas específicos de intervención. Estos programas se dirigen a satisfacer necesidades de comunicación, estimulación cognitiva o sensorial, desarrollo psicomotor, adquisición de habilidades sociales... que no son estrictamente curriculares pero facilitan el desarrollo de las capacidades necesarias para acceder al currículo. Estos programas deben tener una concreción que, al menos, contendrá:
  - a. Objetivos del programa
  - b. Fases y actuaciones
  - c. Criterios de evaluación de la evolución del alumno o alumna



- d. Instrumento para la evaluación y el registro de observaciones.
- e. Evaluación del programa
- f. Materiales que se emplearán
- g. Metodología
- h. Temporalización: comienzo, finalización, número de sesiones, duración y horario.
- 7. Planificación del trabajo diario:
  - a. Si se trata de una programación didáctica: unidades didácticas y su guión de desarrollo en sesiones.
  - b. Si se trata de un programa: guión de trabajo diario plasmado en un cuaderno de trabajo que contenga las actividades previstas y la observación del desarrollo de la sesión.
- 8. Organización del aula de apoyo
  - a. Tabla con el alumnado, aulas y horarios
  - b. Distribución de espacios y recursos
  - c. Inventario y organización del material curricular

## 2. Coordinación con el Departamento de Orientación.

- Coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales. (Art. 17, 1, e de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)
- Asistir a las reuniones del departamento de orientación con el orden del día que el jefe del departamento determine.
- Participar en la elaboración de los horarios de intervención y apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Realizar, a demanda del jefe del departamento, los trabajos y tareas que, dentro de su ámbito de competencias, contribuyan al desarrollo de las funciones que en el artículo 85.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se determinan para el departamento de orientación.
- Aportar información sobre los niveles de competencia curricular y el desarrollo del proceso de aprendizaje, a demanda del orientador u orientadora, cuando se realice la evaluación psicopedagógica de un determinado alumno o alumna.

## 3. Coordinación con los equipos educativos

- Colaborar con el profesor o profesora del área o materia correspondiente en la aplicación de las adaptaciones curriculares significativas. (Art. 6 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)



- La evaluación de las áreas o materias con ACIS será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de Pedagogía Terapéutica, si interviene en ella. En el caso de las adaptaciones curriculares no significativas la evaluación de la materia la realizará el profesor de la materia oído el criterio del profesor de Pedagogía Terapéutica si interviniese como profesor de apoyo educativo. (Art. 7 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)
- Participar como miembro en las sesiones de equipos educativos y sesiones de evaluación de los grupos en los que se escolaricen alumnos o alumnas a los que presta atención educativa, especialmente en los que se integren alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales con los que ejerce tutoría compartida.

#### 4. Coordinación con la tutoría de los grupos ordinarios

- Ejercer la tutoría de manera compartida con el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario. A tales efectos, **el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta.** (Art. 17, 3 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)
- En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado. (Art. 17, 3 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)

#### 5. Intervención con el alumnado

- Recibir al alumnado con necesidades educativas especiales en las aulas de apoyo en los tramos horarios, previamente planificados e informados el alumnado y profesorado afectado, en el caso de que el apoyo no se preste en el aula ordinaria.
- Atender e impartir docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades. (Art. 17, 1, a de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)

### D) Funciones del profesorado de apoyo curricular y refuerzo educativo

#### 1) Plan de trabajo:

El profesorado de apoyo ha de realizar un trabajo que debe incluir los siguientes puntos:

1. Relación de alumnos/as a los que atiende.

2. Horarios de atención y agrupamientos.
3. Relación de actuaciones que realiza.
4. Descripción del programa de refuerzo que aplica en cada alumno/a o grupo.

La programación se centrará en el desarrollo de las competencias básicas y ha de estar conectada con la programación del aula del grupo de referencia.

Las actividades previstas han de ser compartidas con el grupo de referencia, aunque se realizarán de forma adaptada y también algunas específicas del grupo.

Expresamente se recogerá en el Plan de trabajo los materiales curriculares empleados, metodología y temporalización.

## 2) Coordinación:

Este profesorado estará disponible para la coordinación con Jefatura de Estudios, Jefe de Departamento de Orientación, Orientador/a y profesor/a de referencia del aula en la que se escolariza.

- Otro profesorado perteneciente al Departamento de Orientación:

El profesorado que imparta programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial se coordinará en el Jefe de Departamento u Orientador/a en aquellos casos en que la dinámica del grupo en el que imparten docencia lo exija.

## E) Reuniones del Departamento de Orientación.

1. Reuniones específicas y propias del Departamento

Las convoca el Jefe de Departamento en tiempo y forma.

Según el artículo 85 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 85 sobre el departamento de orientación en su apartado 1c establece: *El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.*

El profesorado que imparta programas de diversificación curricular o de cualificación profesional inicial asistirá a la reunión de departamento que convoque el jefe de departamento cuando la temática a tratar afecte al grupo educativo en el que imparta docencia.

2. Reuniones de coordinación e información con el orientador o la orientadora.

El profesorado indicado en el punto 1 c del artículo 85 del Decreto 327/2010, de 13

de julio, que imparte los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, asistirá a aquellas reuniones de carácter informativo o de coordinación convocadas por el orientador o la orientadora, para tratar aquellos temas que profesionalmente les afecten.

Miembros	Objetivo general
Tutores y tutoras de E.S.O., por niveles	Coordinación de la programación de la acción tutorial en el aula y realizar ajustes. (Se expone en la programación).
Maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica.	Seguimiento de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (A.C.I.S.), de las necesidades del alumnado y coordinación con el profesorado que imparte clases a este alumnado.
Equipo Directivo y Jefe o Jefa del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.	Coordinación de la tarea orientadora del centro. Seguimiento de programas. Ajustes y propuestas.
Tutores de Bachillerato y Formación Profesional	Programación del Plan de Orientación. Detectar dificultades del alumnado y determinar actuaciones.

## F) Coordinación del departamento de orientación con otros organismos externos

Para llevar a cabo los programas de educación en hábitos de vida saludable:

- Con el **Centro de Salud de Gines**: Proyecto “Forma Joven”, asesoría individual en el Instituto, programas preventivos de Educación Sexual, prevención de drogodependencias, prevención de embarazos no deseados en adolescentes, campañas de vacunación, etc...
- Con el **Ayuntamiento** de Gines (Área de Igualdad y Bienestar Social y con la Concejalía de Educación) para el diseño y la coordinación de programas como el de hábitos de vida saludable y el de absentismo, así como el tratamiento de alumnos y alumnas con problemas personales y familiares.

Se acuerda realizar unos talleres en los que se canalizarán todos los

recursos formativos y sanitarios de la localidad: Centro de Salud de Gines (“Forma Joven”) y Ayuntamiento de Gines a través del Área de Bienestar e Igualdad, Ciudades ante las drogas y el Centro de Guadalinfo. Estos talleres serían los siguientes:

- Taller de “Lectura de las etiquetas de los productos que consumimos”. Lo llevarían a cabo el responsable de “Forma Joven”, con el soporte técnico de Guadalinfo y estaría dentro de algunas programaciones de la materia “Proyecto Integrado” de 1º de Bachillerato (se realizaría un vídeo). Se concreta en septiembre con el profesorado al que se le asigne la materia.
- Taller de “Redes Sociales” para el alumnado de 1º de E.S.O.: Lo llevaría a cabo el técnico de Guadalinfo y serían cuatro sesiones por grupo, una a la semana. Se llevará a cabo en el mes de enero y se concretará en octubre.
- Para 1º ESO: “Programa de prevención del consumo de tabaco y alcohol”. Lo llevarán a cabo:

Tabaco, programa “A no fumar me apunto”, que hay que solicitar antes del 31 de octubre y lo realiza en los grupos una técnico de sanidad especializada en tabaquismo.

Alcohol, lo realiza el programa “Ciudades ante las drogas” con especialistas en el tema que irán a los grupos en sesiones de tutoría.

- Para 2º y 3º de E.S.O. y P.C.P.I. I: “Taller sobre relaciones afectivo-sexuales”. Lo realizarían los técnicos de Forma Joven junto con el Centro de Información a la Mujer y la Fundación Anabella. Se intentará iniciarlo en noviembre. Estas actividades estarán coordinadas con el responsable del Programa de Coeducación.
- Para 4º de E.S.O. y P.C.P.I. II: Charla-conferencia sobre “Los peligros de las redes sociales y delitos telemáticos”. La lleva a cabo un equipo especializado de la Guardia Civil.

Estos talleres no han surgido al azar, sino que son el resultado de una encuesta que se realizó durante el curso 2010/11 sobre las preferencias del alumnado. Para que sean eficaces han de hacerse revisiones periódicas de todos los agentes implicados; en ellas se realizará la coordinación, la evaluación y la propuesta para el curso próximo.

**CUADRO RESUMEN**

<b>Curso</b>	<b>Actividad</b>	<b>Quien la realiza</b>	<b>Temporización</b>
1º	Taller de "Redes sociales". Cuatro sesiones por grupo, una a la semana.	Técnico de Guadalinfo	Se realiza en enero-febrero y se concreta en octubre.
	Prevención del consumo de tabaco.  Programa "A no fumar me apunto"	Técnico de Sanidad, especializada en tabaquismo	Hay que solicitarlo antes del 31 de Octubre. Séneca
	Prevención del consumo de alcohol	Técnico del programa " Ciudades ante la droga". Ayuntamiento	Realización en el 2º trimestre.
2º,3º y 1º de PCPI	Taller sobre relaciones afectivo-sexuales.	Técnicos de del Programa "Forma Joven" junto con el Centro de Información a la mujer y la Fundación Anabella.	Se intentará que coincida con las actividades que el Programa de Coeducación tiene programadas para el 25 de noviembre.
3º	Taller sobre la tolerancia y el respeto.	Movimiento contra la Intolerancia.	2º trimestre.
4º y 2º de PCPI	Charla-conferencia sobre "los peligros de las redes sociales y delitos telemáticos".	Equipo especializado de la Guardia Civil	Se ajustará la fecha en Octubre a través de la técnico del Programa "Ciudades ante la droga" del Ayuntamiento.
1º BCH.	Taller sobre la lectura de loas etiquetas de los productos que habitualmente consumimos: Realización de un video	El responsable del programa "Forma Joven", con el soporte técnico de Guadalinfo y el profesor/a de "Proyecto integrado" que lo desee.	Se concreta en Septiembre con el profesorado al que se le asigne esta materia.
Se procurará que todas las actividades se realicen en la hora lectiva de tutoría que los grupos de ESO tienen asignada.			

**Para los programas de orientación académica y profesional:**

**Secretariado de Acceso de la Universidad:** Vinculación de los Ciclos Formativos de Grado Superior con las carreras universitarias, preparación de las Pruebas de Acceso a la Universidad, información universitaria, asesoramiento sobre decisión vocacional, matriculación, etc.

### **Para la atención a la diversidad:**

- Con el **Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.)** de la zona, para obtener información de los alumnos y las alumnas que han tenido dificultades en Primaria y han sido atendidos y atendidas por ellos y ellas, dándole continuidad a la actuación. Y para la organización del **Programa de Tránsito** y la elaboración de los **Informes de Tránsito de Primaria**.
- Con la **Unidad de Salud Mental Infantil**: asesoramiento y tratamiento individualizado.
- Con el **Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gines y la Unidad de Tratamiento Familiar**, para el seguimiento del alumnado con problemas sociales, así como para proyectar recursos formativos para este alumnado.

### **Coordinación zonal y provincial de la orientación:**

#### **Primer Nivel de Coordinación: El Equipo Técnico Provincial con los coordinadores y las coordinadoras de zona**

- Planificar la coordinación de la orientación educativa y profesional de los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria, en el marco competencial del Equipo Técnico Provincial.
- Promover el intercambio de experiencias y elaboración de materiales específicos de orientación.
- Impulsar y generalizar la implantación de los programas de orientación institucionales y/o provinciales.
- Establecer el marco de relación institucional con la Administración Educativa.
- Hacer propuestas para su inclusión en el Plan Provincial de Orientación.

#### **Segundo Nivel de Coordinación: los coordinadores y las coordinadoras de zona con los orientadores y las orientadoras**

- **La atención a la diversidad**: unificación de criterios para el diagnóstico, atención al alumnado con dificultades de aprendizaje (alumnado DIA), actuaciones con el alumnado con problemas de salud mental y en casas de acogida, atención al alumnado extranjero y de minorías étnicas, propuestas para aplicar mejoras en programas contra el absentismo escolar.
- **Plan de Convivencia**: análisis de la normativa de convivencia,

asesoramiento y participación en la elaboración del Plan de Convivencia en los centros y recogida de necesidades de formación en convivencia, resolución de conflictos y mediación escolar.

– **Orientación académica y profesional:** programas de transición a la vida activa, programación de la O.A.P. en las distintas etapas educativas, coordinación entre Educación y Empleo, salidas académicas y profesionales para el alumnado con N.E.A.E., Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria, nuevos yacimientos de empleo, calendario de Jornadas de Orientación Vocacional para alumnado de 2º de Bachillerato, calendario de Jornadas de Orientación Profesional y Jornadas de Puertas Abiertas previstas en diferentes zonas.

Las reuniones de coordinación en este segundo nivel se realizarán preferentemente en los Centros de Profesorado, al menos, tres a lo largo del curso y como continuidad de las del primer nivel de coordinación. Estas reuniones serán convocadas por el coordinador o la coordinadora de zona.

### 13.7.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Como hemos visto anteriormente, el plan anual que proponemos constituye un instrumento de planificación a corto plazo que, a su vez, debe contener las líneas de actuación que permitan realizar un seguimiento y evaluación del mismo a lo largo del curso. Este conjunto de informaciones serán imprescindibles para valorar la validez del Plan de orientación y Acción Tutorial (P.O.A.T.) a medio y largo plazo para:

- Comprobar si la orientación está dando satisfacción a las necesidades de los alumnos y las alumnas y de la comunidad educativa en general.
- Mejorar el plan en sí mismo.
- Tomar decisiones razonadas sobre su diseño y desarrollo.
- Ayudar a la comunidad educativa a estar mejor informada en su toma de decisiones.

Además como orientadores y orientadoras nos planteamos la evaluación de nuestro plan de actuación: estamos interesados en obtener datos contrastados que nos permitan saber:

- El grado de adecuación de los programas diseñados a las necesidades para las que fueron creados.
- El grado de consecución de los objetivos. Y en este sentido qué ha facilitado el logro y qué lo ha dificultado o impedido.
- El grado de satisfacción de los y las participantes en los programas.

- Los aciertos y los fallos en la planificación de las distintas actividades en los distintos ámbitos de actuación.
- El propio diseño del plan de actuación.
- El grado de consolidación del Departamento.

Todo este conjunto de valoraciones se reflejarán en la *Memoria Final de Curso* constituyendo así el primer paso para la elaboración del Plan Anual del curso próximo. Esta Memoria no se entiende como una descripción exhaustiva de lo realizado, sino como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y, sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente.

Como ha podido observarse en la programación, la evaluación y el seguimiento del Plan se desarrollarán de forma continua antes, durante y después de su aplicación en cada uno de sus programas y actuaciones. Después del análisis del contexto y de la evaluación inicial, se realizará una evaluación de carácter formativo que permitirá introducir aquellas modificaciones que se consideren oportunas mientras el Plan se está ejecutando. Finalmente, la evaluación de los resultados completará el sistema de valoración emprendido. Este sistema de evaluación contemplará, a su vez, la participación de todos los implicados y las implicadas: profesorado, alumnado y familias. De esta forma podremos obtener una valoración conjunta que contraste las actuaciones desde los distintos puntos de vista de los sectores que participan en él.

Cada uno de los bloques de programación, al igual que cada una de las sesiones tutoriales programadas, contiene un apartado sobre su evaluación, además de que al final y al comienzo de cada trimestre se realizará una reflexión sobre lo realizado que permita valorarlo y proponer alternativas. En este sentido, las reuniones semanales de los tutores y las tutoras con el orientador o la orientadora en el Departamento de Orientación, los cuestionarios que se cumplimentarán a tales efectos, las sesiones de evaluación que se desarrollarán con el alumnado en los grupos, etc..., constituirán los instrumentos más eficaces para poder desarrollar un seguimiento adecuado y una valoración ajustada a las necesidades expuestas con anterioridad. Por otra parte, también se mantendrán reuniones periódicas con la Jefatura de Estudios y con la Dirección del Centro para contrastar lo realizado con la perspectiva que supone la gestión y coordinación del Instituto.

#### **14. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.**

Para aquel alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, se dispone de la aceptación por parte de ellos y de sus respectivas familias de unos compromisos de mejora sobre su actuación en el Centro en el que los padres o tutores legales se responsabilizan de la actitud de su hijo/a en el Centro, según Anexo X. (Apartado 7.3 del Plan de Convivencia)



## 15. PLAN DE CONVIVENCIA.

Documento independiente.

## 16. PLAN DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN DEL PROFESORADO.

El Plan de formación del Profesorado correrá a cargo del Departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa. Este departamento abarca funciones que orgánicamente en la Consejería de Educación se sitúan en tres Direcciones Generales: Ordenación y Evaluación Educativa; Profesorado y Gestión de Recursos Humanos; Participación e Innovación Educativa. Por ello es importante que se encargue de hacer llegar a los miembros del claustro cualquier convocatoria, resolución o información que les pudiese interesar.

El presente Plan contempla objetivos máximos que se irán desarrollando paulatinamente a lo largo de los diferentes cursos. Al comienzo de cada curso escolar se concretarán los objetivos prioritarios del mismo.

### 16.1 FORMACIÓN

*a. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.*

Se debe hacer un diagnóstico de necesidades a partir de la identificación de áreas de mejora del centro, que se plasmarán, tras un proceso sistemático de reflexión, compartido y consensuado, en un Plan de Formación del Profesorado, a corto y medio plazo. Este proceso además de orientar hacia los ámbitos que requieren una atención preferente, ayudará a identificar las causas y los factores que están incidiendo directamente sobre la situación problemática, a fin de guiar la toma de decisiones sobre las acciones formativas a desarrollar para provocar el cambio esperado.

Elaborar y hacer llegar a los departamentos unos cuestionarios para detectar las necesidades de formación del Centro. Los cuestionarios no son más que un instrumento que recogerá sintetizado todo el proceso de reflexión y debate sobre las áreas de mejora, el porqué de las mismas y las necesidades de formación para llevarlas a cabo.

*b. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.*

El Plan de Formación es el instrumento que recoge las propuestas de formación que persiga el desarrollo profesional docente y cuyo impacto redunde en la mejora de la organización y en la calidad de las prácticas de enseñanza-aprendizaje.

- Redactar el borrador de Plan de Formación.
- Hacer llegar este Plan al Centro del Profesorado de Castilleja para su conocimiento e inclusión, si es posible, en su Plan de Actuación.
- Cumplimentar on-line el formulario de Detección de Necesidades de Formación del CEP de Castilleja que correspondan a las necesidades de Centro y Departamento.
- Hacer llegar al Centro el Plan de Actuación del CEP para su conocimiento y posible vinculación por parte del profesorado a las actividades propuestas.

*c. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.*

*d. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.*

- Asesorar a los miembros del claustro en aquellas cuestiones que se requieran: inscripción en actividades, formación de grupos de trabajo, de proyectos de innovación...
- Informar al claustro sobre la formación que se está recibiendo por parte de sus miembros.

*e. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.*

El departamento debe ser el interlocutor natural y constante del centro con la formación, por ello se encargará de:

- Mantener actualizado el Tablón de Anuncios de Formación del Profesorado situado en la entrada de la Sala de Profesores con todas aquellas informaciones formativas del CEP de Castilleja que puedan ser interesantes.
- Recoger informaciones formativas sobre áreas, aspectos transversales, organización, etc. que puedan interesar al claustro del profesorado, aunque provengan de organismos diferentes a los Centros del Profesorado.

## **16.2. INNOVACIÓN**

*a. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.*

- Preguntar a los distintos departamentos didácticos, responsables de Planes y profesorado en general sobre las buenas prácticas que se realizan en el centro para divulgarlas, valorarlas y aprender de ellas.

*b. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.*

*c. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.*

- Detectar la existencia de líneas de investigación didáctica entre el profesorado del centro con respecto a cualquier tema, para conocimiento y aprovechamiento general.

*d. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.*

*e. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.*

- Elaborar junto a la Jefatura de Estudios las premisas básicas que debe reunir el proyecto integrado independientemente del departamento que lo imparta.

### 16.3 COOPERACIÓN

- **Con las Universidades de Sevilla, Pablo de Olavide y UNED.**

#### **Programa de prácticas del MAES.**

La tutoría de las prácticas es un elemento fundamental para el desarrollo del Prácticum, y se conforma en base a la relación que establecen el tutor o tutora académico de la universidad, el tutor o tutora profesional del centro educativo y el estudiante universitario para conseguir desarrollar las competencias profesionales docentes del futuro profesorado y desarrollar de forma interactiva la teoría y la práctica.

Las fases en que se divide el Plan de Prácticas son:

- Presentación de candidaturas a tutor o tutora de prácticas, durante el mes de septiembre en el plazo que indique la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.
- Compromiso de colaboración en el programa según anexo I a este Plan, firmado por cada candidato. Se firmará simultáneamente a la inscripción en Séneca.

- Plan de acogida.
- Plan de trabajo, que supone supervisión diaria del desarrollo de las prácticas para orientar, resolver dudas y solucionar las posibles dificultades que puedan surgir y asesoramiento continuo al estudiante sobre el desarrollo progresivo de su competencia docente. En esta fase la interacción con el alumno se dará dentro del aula (observación e intervención) y fuera de la misma (conocimientos del grupo y documentos y otras tareas del profesor).
- Evaluación del estudiante de prácticas que el tutor profesional del centro educativo emite y envía al tutor de la universidad como elemento fundamental a tener en cuenta en la calificación del estudiante por su tutor académico.

Las fechas de intervención con el alumnado universitario dependerán de las marcadas por la universidad correspondiente para su incorporación y para la finalización de las prácticas.

#### **Tareas del tutor o tutora de prácticas:**

- Acogida, asesoramiento y acompañamiento del estudiante universitario en su proceso formativo de prácticas.
- Planificará el plan de trabajo del alumno.
- Promover análisis y debates sobre estrategias metodológicas, organizativas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas del alumnado, sobre estrategias de resolución de conflictos y situaciones problemáticas de aula y sobre estrategias didácticas de atención a la diversidad del alumnado.
- Participar en la evaluación del alumnado universitario. La ficha de evaluación que se cumplimente, siguiendo las directrices de la universidad a la que esté adscrito el alumno, se registrará en Secretaría y posteriormente seguirá el curso que se indique por la universidad.

#### **Plan de acogida:**

- a) Recepción del alumnado a cargo del tutor de prácticas y visita a las instalaciones del centro
- b) Entrega del organigrama de gestión, docente y planificación general del centro.
- c) Entrega de un calendario de entrevistas con miembros de equipo directivo y órganos de coordinación docente del centro para explicar el funcionamiento del mismo.
- d) Entrega de documentos del Plan de centro: proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.

e) Organización del Plan de trabajo con los horarios de trabajo.

### **Entrevistas para conocimiento del funcionamiento del centro:**

- Entrevista con Dirección y Subdirección.

Funciones.

Aspectos destacados del Plan de Centro.

Planes y Proyectos Educativos del centro.

Relación con la Comunidad Educativa y con la Asociación de Madres y Padres (AMPA).

- Entrevista con Jefatura de Estudios.

Funciones.

Confección de horarios.

Perfil del alumnado del centro y de su entorno.

Protocolos de resolución de conflictos.

Seguimiento del control de faltas de asistencia del alumnado.

Plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto.

Funcionamiento de las sesiones de evaluación.

Evaluación del alumnado: calificaciones y procesos de reclamación.

- Entrevista con Secretaría.

Funciones.

Proyecto de presupuesto y distribución de las partidas económicas.

Funciones de los ciclos/departamentos en la gestión económica.

Evaluación del alumnado: actas.

- Entrevista con Orientador/a.

Plan de Acción Tutorial.

Atención a la Diversidad.

- Entrevistas con Jefatura de Departamento didáctico.

Organización y funcionamiento del Departamento de la especialidad del alumno universitario.

- Entrevistas con Jefatura de Departamento de actividades.

## Funciones y tareas.

Participación en las actividades extraescolares y conocimiento del procedimiento establecido para su selección, organización y desarrollo.

- Entrevistas con Jefatura de Departamento de formación, evaluación e innovación.

Funciones y tareas.

Visita al Centro de formación del profesorado.

## Plan de trabajo

- Fuera del aula:

Conocimiento del o de los grupos: reuniones con otros profesores y con su tutor para conocer, identificar y describir las características del aula y del grupo-clase.

Conocimiento de documentación específica de la especialidad: Análisis de documentos, conocimiento de recursos específicos.

Otras tareas del profesorado: Guardias (lectivas y de recreo), sesiones de tutoría con alumnos y preparación de las tutorías con familias, reuniones con el departamento de orientación, asistir a las reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente del centro, conocer la biblioteca y su funcionamiento, cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.

- En el aula:

Observación: observación de procesos a través de visitas a clases, elaboración de la Programación didáctica para el desarrollo de la unidad didáctica de intervención con alumnado.

Intervención: diseñar, desarrollar y evaluar de forma autónoma una propuesta de intervención directa.

**Criterios de selección del profesorado participante:****1) Por antigüedad en el cuerpo:**

- Más de 10 años: 2 puntos
- Más de 5 años: 1 punto

**2) Por el número de horas que se imparte de la materia:**

- Más de 10 horas: 2 puntos.
- Más de 5 horas: 1 punto.

**3) Por el número de cursos o módulos que se imparten:****Número de cursos en ESO y Bachillerato:**

- Tres o más: 3 puntos.
- Dos cursos: 2 puntos.
- Un curso: 1 punto.

**Número de módulos en Formación Profesional:**

- Dos o más módulos: 3 puntos
- Dos módulos: 2 puntos.
- Un módulo: 1 punto.

**4) En caso de empate, la orden de presentación del compromiso de colaboración. Si persistiese el empate, realización de un sorteo.****17. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.****17.1 CRITERIOS PARA LOS HORARIOS DEL CENTRO.**

1. La Jefatura de Estudios, en el marco de sus competencias, realizará los horarios del Centro, del alumnado y del profesorado, atendiendo a la normativa vigente al respecto. En el horario individual del profesorado se partirá del reparto de horas, grupos, áreas, materias y módulos, que se realice en las respectivas reuniones de departamentos, por acuerdo de los mismos como marca la ley o, en caso de desacuerdo, por decisión de la Dirección del Centro oído el jefe del Departamento. Para la elaboración de los horarios se tendrá en cuenta, en primer lugar, la normativa vigente, en segundo lugar, las necesidades generales del alumnado y el Centro; en tercer lugar, los criterios recogidos en este documento y, en cuarto lugar, las preferencias expresadas por el profesorado en cuanto a entradas y salidas del Centro.

2. Se procurará que no sean siempre las mismas asignaturas las que aparezcan en la hora final de los horarios.

3. En las materias opcionales de 4º de ESO y en aquellas que por el número de horas semanales, o bien por la diferencia de conocimientos teóricos y prácticos fuera conveniente, se podrán agrupar en módulos horarios superiores a una hora.
4. Las guardias de recreo computan 1 hora complementaria.
5. En los horarios regulares de los jefes de departamento aparecerá como hora complementaria la referida a Coordinación y Funcionamiento. Esta hora se dedicará a Reunión de Coordinación de Áreas.
6. Las reuniones del ETCP se realizarán en horario de tarde.
7. Sólo computarán en el horario regular del profesorado, aquellas Guardias realizadas en el periodo de recreo que sean expresamente fijadas por Jefatura de Estudios y controlables en su desarrollo, buscando como objetivo la cobertura de las necesidades básicas del Centro.  
En esta situación se incluyen las Guardias de Recreo, Biblioteca, Actividades Culturales y la de aquellos miembros del Equipo Directivo, junto al Orientador/a del Centro, siempre que estén disponibles para la atención en ese periodo.
8. En la medida de lo posible, el número total de horas de una materia, a lo largo de una semana, se realizará en días alternos.
9. En función de la disponibilidad del profesorado, se asignará al mismo profesor la materia instrumental de un grupo y su correspondiente refuerzo pedagógico.
10. Respecto a las materias instrumentales se evitará en la medida de lo posible su asignación en los últimos módulos horarios de la jornada escolar.
11. Las distintas programaciones de las materias recogerán expresamente el tiempo dedicado a la lectura con el objetivo de potenciar las competencias básicas.
12. El horario no lectivo del profesorado se organizará una vez asignado el tiempo lectivo y teniendo en cuenta las necesidades de horas de guardia, de biblioteca, de aula de convivencia y dedicación a tutorías.
13. Se procurará asignar las aulas adecuadas por su capacidad y dedicación al número de alumnos/as y especialidad de los mismos, con el fin de favorecer el clima de trabajo, ausencia de ruidos y convivencia entre todos los niveles.
14. Respecto a la utilización de los recursos y espacios específicos, está recogida en el apartado 3 del ROF y en las normas específicas de uso que están expuestas en las aulas.
15. Se pretende que durante todo el horario del Centro exista algún directivo dedicado a esta función. Respecto a las horas dedicadas a coordinación



docente y dedicación a planes y programas se harán en función de la normativa y de la voluntariedad del profesorado para asumir dichas tareas.

## **17.2 INTERVENCIÓN CULTURAL Y EXTRAESCOLAR**

Desde el Instituto El Majuelo abordamos el tema de las actividades culturales entendiendo la cultura como el gran espacio donde se desarrollan las ideas; por ello, el Departamento de Actividades pretende ser el órgano que dinamice, también consolide y haga fluir aquellas potencialidades adquiridas por el alumnado en el aula, en el día a día de las clases, de forma que faciliten el progreso académico y le permitan adoptar una visión más real de la sociedad que les ha tocado vivir, conectando dichos conocimientos con la problemática social, política, artística...de la actualidad.

Este es el interés que nos mueve, intentando fomentar aquellas actividades, que siendo formativas, despierten el gusto por el arte, por el conocimiento, desarrollen su fantasía y creatividad, despierten su conciencia cívica y faciliten su capacidad de comunicar; en definitiva les coloque en una posición útil y capaz para desarrollarse felizmente en el entorno que les espera.

Para ello contamos con el compromiso real de los profesores integrantes de los distintos departamentos didácticos, con el conjunto del equipo directivo que hace también suya esta labor, y cómo no, confiamos contar con la colaboración de los padres y madres de alumnos y alumnas, así como otras tantas veces lo han hecho, esperando entre todos facilitar la formación global y comprometida que nuestros jóvenes precisan.

### **A) Organización del Departamento de Actividades Culturales y Extraescolares.**

Este departamento está integrado por varios profesores entre los cuales se reparten las distintas funciones, tales como:

- Actividades del departamento en horario de tarde.
- Organización del Certamen de Teatro y otras actividades teatrales del centro.
- Actividades de coeducación.
- Actividades de carácter conmemorativo.
- Actividades deportivas del centro.
- Utilización de las infraestructuras de sonido del salón de actos y otras instalaciones.

El jefe del departamento coordina las distintas áreas.

### **B) Estructuración de las actividades.**

Se abordan las distintas actividades separándolas en los siguientes apartados:

## **BLOQUE I**

Las que recogen los distintos departamentos didácticos en sus programaciones y que desglosaremos en el anexo I.

## **BLOQUE II**

Aquellas que se desarrollan en días de especial atención por su carácter simbólico. Su finalidad es que el alumno tome conciencia de la importancia de la fecha que se festeja.

Se considera dentro de este bloque:

- **Celebración del día de la Constitución - 6 de diciembre.**
  - Charlas dirigidas a Bachillerato o a Ciclos Formativos
  - Exposiciones
- **Celebración del día de la Paz y la No Violencia - 30 de enero.**
  - Charlas-coloquio de sensibilización
  - Exposiciones de carteles trabajados en las tutorías
  - Acto simbólico en el que participa todo el instituto y durante el cual se leen manifiestos por la paz de los alumnos y del director, acompañados de música que interpretan también nuestros alumnos.
- **Celebración del Día de Andalucía - 28 de Febrero**
  - Visitas por tutorías para conocer espacios naturales y culturales de nuestra comunidad
  - Exposiciones sobre Andalucía
  - Conferencias sobre algún aspecto cultural de nuestra tierra
- **Celebración de los carnavales**
  - Actuaciones de chirigotas de alumnos
- **Celebración del Día Mundial de la Tierra - 22 de abril**
  - Charlas sobre los efectos del cambio climático en Andalucía y en el mundo
  - Exposiciones
  - Proyección de audiovisuales

- **Celebración del Día Mundial de Libro - 23 de abril**
  - Conferencias de escritores
  - Lectura de relatos o poemas
- **Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente - 5 de junio**
  - Salidas a espacios naturales
  - Charlas de especialistas

Con la conmemoración de estas fechas se fomentan fundamentalmente las siguientes competencias:

1. Comunicación lingüística
3. Conocimiento e interacción con el mundo
5. Competencia social y ciudadana
6. Cultural y artística
8. Autonomía e iniciativa personal

### **BLOQUE III**

Actividades directamente relacionadas con la vida académica, tales como:

- **Jornada de bienvenida a 1º de ESO**
- **Sesión orientativa de antiguos alumnos dirigida a 2º de Bachillerato**
- **Despedida de 2º de Bachillerato**
- **Viaje cultural de final de ciclo en 4º de ESO**
- **Viajes de fin de curso de los Ciclos Formativos**
- **Concurso de limpieza y embellecimiento del aula**, que premiará a aquel grupo de Secundaria que mantenga su clase a lo largo del curso en mejores condiciones de higiene y decoración, valorando no solo el resultado final sino el mantenimiento del aula a lo largo del curso, así como que se tenga en cuenta también el clima de convivencia del grupo y el rendimiento académico

Con la realización de estas actividades se fomentan fundamentalmente las siguientes competencias:

1. Comunicación lingüística

2. Conocimiento e interacción con el mundo
3. Competencia social y ciudadana
4. Cultural y artística
5. Autonomía e iniciativa personal

#### **BLOQUE IV**

Las que se realizan en colaboración con otros órganos del centro:

- **Con el Departamento de Orientación**

Integrando en nuestras actividades aquellos aspectos que se consideren más relevantes en el Plan de Acción Tutorial, educando en valores como: solidaridad, vida sana, tolerancia, educación vial, etc. Y todo aquello que vaya en beneficio de la formación integral de nuestra juventud.

- **Con el área de Coeducación**

Con el objetivo de crear, impulsar y coordinar medidas y actuaciones que favorezcan el establecimiento en los contextos educativos de las condiciones necesarias para que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad, desde el área de Coeducación se coordinan las siguientes actividades:

- Programación de actividades con carácter coeducativo en el Plan de Acción Tutorial en colaboración con el Departamento de Orientación del Centro.
- Cooperación con las áreas o materias que lo requieran en la búsqueda de información y materiales para su aplicación en el aula, organización de conferencias, vídeo-forums... Esto se realizará especialmente con la asignatura "Cambios sociales y nuevas relaciones de género".
- Intervención y resolución de conflictos con matices sexistas, en colaboración con la Jefatura de Estudios, a lo largo del curso escolar.
- Realización de actividades conmemorativas, fundamentalmente en torno al "Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer" (25 de noviembre) y "Día internacional de la mujer" (8 de marzo), y participación en las mencionadas en el Bloque II.
- Organización de actividades que fomenten la eliminación de prejuicios sexistas a la hora de elegir el futuro profesional.
- Cooperación con el Ayuntamiento de Gines y el AMPA del centro en la realización de proyectos que persigan la igualdad entre hombres y mujeres.

- **Con el Ciclo Superior de Interpretación de Lengua de Signos**

Los alumnos y profesoras de este ciclo participan en muchas de las actividades que se realizan, interpretando con su lengua los textos que aparecen en las mismas.

- **Con la radio El Majuelo**

Colaboración con esta plataforma de comunicación que aporta música relacionada con determinados días conmemorativos en los que el departamento prepara actividades.

- **Concursos de fotografía, de pintura, de creación literaria y otras actividades artísticas**

Con estas colaboraciones contribuimos al desarrollo de las siguientes competencias:

1. Comunicación lingüística
2. Tratamiento de la información y competencia digital
3. Competencia social y ciudadana
4. Cultural y artística
5. Autonomía e iniciativa personal

### **BLOQUE V**

- **Aula 2. Claves para el conocimiento**

En el IES El Majuelo concebimos las actividades culturales y extraescolares como una parte sustancial de nuestro proyecto educativo y por ello a pesar de estar planificadas a lo largo de toda la etapa, para que ayuden al alumno/a en su progreso académico y personal, es precisamente en el Bachillerato, donde debido al grado de madurez del alumnado, podemos llevar a cabo un nuevo tipo de actividad basada en la búsqueda de información, exposición de ideas, diálogo y por supuesto reflexión crítica. Esta actividad está pensada como complemento a la programación de las distintas materias del curso, pero sin excluir que a lo largo del mismo surjan temas de actualidad que demanden su inclusión en este programa.

Lo lleva a cabo el Departamento de Filosofía, el Departamento de Actividades, la Dirección del centro y todos aquellos departamentos invitados a la realización de cada debate en cuestión.

Nuestro objetivo no es más que formar hombres y mujeres responsables, de pensamiento libre, con una opinión formada y propia sobre la problemática de la sociedad actual. A cambio pedimos respeto por la opinión del otro; saber escuchar para poder dialogar; nada tan alejado de lo que estamos acostumbrados a ver en nuestros medios de comunicación. Por ello nuestro interés en formar en la tolerancia, en una mentalidad abierta y en una cultura universal.

Al ser este un proyecto interdisciplinar el Centro aspira a desarrollar en el alumnado todas las competencias básicas:

1. Comunicación lingüística
2. Competencia matemática
3. Conocimiento e interacción con el mundo
4. Tratamiento de la información y competencia digital
5. Competencia social y ciudadana
6. Cultural y artística
7. Aprender a aprender
8. Autonomía e iniciativa personal

### **BLOQUE VI**

Actividades abiertas al exterior. En este epígrafe incluimos aquellas que relacionan al centro con el entorno, favoreciendo las relaciones del instituto con las instituciones y organismos que tienen algún interés en favorecer una enseñanza de calidad.

- ***Certamen de teatro***

Organizado por el Departamento de Actividades, patrocinado por el AMPA “Pedro Salinas” y el Ayuntamiento de Gines, y en el que participan grupos de teatro escolar procedentes de toda la Comunidad Autónoma.

- ***Grupo de teatro social***

Grupo de Teatro Social, en colaboración con la ONG MPDL (Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad). En este taller se trabaja la educación en valores y preparan una representación de una obra de teatro de creación propia, que posteriormente se representa en su propio certamen al mismo tiempo que celebran unas jornadas de convivencia con todos los centros que participan en el proyecto.

- ***Participación en el Programa Civitas de la Delegación Provincial de Educación***

- ***Visita a las instalaciones de Aljarafesa***

Esta empresa mancomunada del Aljarafe, ofrece la posibilidad de que los alumnos de 2º de ESO conozcan la Estación de Tratamiento de Agua Potable en Salteras.

Con estas colaboraciones contribuimos al desarrollo de las siguientes competencias:

1. Comunicación lingüística
3. Conocimiento e interacción con el mundo

4. Tratamiento de la información y competencia digital
5. Competencia social y ciudadana
6. Cultural y artística
8. Autonomía e iniciativa personal

**ANEXO AL BLOQUE I DEL PRESENTE APARTADO.**

COMPETENCIAS BÁSICAS	Actividades	Departamentos
1. Comunicación lingüística	- Asistencia a películas en V.O. - Asistencia a representaciones teatrales	Departamento de Francés Departamento de Inglés Departamento de Latín (Italiano) Departamento de Lengua y Literatura
	- Excursión a Gibraltar - Viaje-Intercambio con Finlandia	Departamento de Inglés
	- Viaje a París	Departamento de Francés
	- Viaje a Italia	Departamento de Latín (Italiano)
	- Juicios a personajes literarios - Participación en programas de radio y televisión - Concursos literarios - Exposiciones de creaciones literarias - Animaciones a la lectura - Concurso de recitación	Departamento de Lengua y Literatura
2. Competencia matemática	- Exposiciones matemáticas - Participación en concursos matemáticos - Salón de Juegos matemáticos	Departamento de Matemáticas
3. Conocimiento e interacción con el mundo	- Introducción al trabajo en Laboratorios en la Facultad de Química - Participación en la Feria de	Departamento de Física y Química Departamento de



	<p>la Ciencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita al Centro Nacional de Aceleradores en La Isla de la Cartuja</li> <li>- Visita a la Plataforma Solar de Sanlúcar La Mayor</li> <li>- Visita al Parque de las Ciencias de Granada</li> </ul>	<p>Tecnología</p> <p>Departamento de Biología y Geología</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visitas a Espacios Naturales (Torcal, Cerro del Hierro, Riotinto,...)</li> </ul>	<p>Departamento de Biología y Geología</p>
4. Tratamiento de la información y competencia digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de audiovisuales</li> </ul>	<p>Departamento de Lengua y Literatura</p>
5. Competencia social y ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita al Parlamento Andaluz, al Congreso de los Diputados y al Parlamento Europeo</li> <li>- Asistencia a juicios en la Audiencia Provincial</li> <li>- Visitas a empresas públicas, privadas, sindicatos,...</li> </ul>	<p>Departamento de Administración y Gestión de Empresas</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita a Congresos y Ferias de Turismo</li> <li>- Visita a hoteles, aeropuertos y empresas del sector</li> </ul>	<p>Departamento de Turismo</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita a Consulados</li> </ul>	<p>Departamento de Francés</p> <p>Departamento de Inglés</p> <p>Departamento de Latín (Italiano)</p>
6. Cultural y artística	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Excursión a Gibraltar</li> <li>- Viaje-Intercambio con Finlandia</li> </ul>	<p>Departamento de Inglés</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Viaje a París</li> </ul>	<p>Departamento de Francés</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Viaje a Italia</li> </ul>	<p>Departamento de Latín (Italiano)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita a ciudades andaluzas, españolas y europeas de interés turístico</li> </ul>	<p>Departamento de Turismo</p>





	<ul style="list-style-type: none"><li>-Visita a Baelo Claudia, a la Necrópolis de Carmona, al Museo Arqueológico de Sevilla, a Itálica y Mérida.</li><li>- Asistencia al Festival de Teatro Grecolatino de Itálica</li></ul>	Departamento de Latín Departamento de Griego
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Visitas a los Museos de Bellas Artes, de Arte Contemporáneo, etc.-</li><li>Exposiciones de trabajos de alumnos</li></ul>	Departamento de Dibujo Departamento de Turismo
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Visita al Torcal de Antequera</li><li>- Visita al Monasterio de San Isidoro del Campo</li></ul>	Departamento de Geografía e Historia
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Visita al Teatro de la Maestranza</li><li>- Asistencia a la Ópera</li></ul>	Departamento de Música Departamento de Lengua y Literatura
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conciertos didácticos</li><li>- Charlas-coloquios sobre diferentes géneros musicales (flamenco, jazz,...)</li></ul>	Departamento de Música
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Visita a la Biblioteca Pública Infanta Elena, de Sevilla</li><li>- Paseos literarios</li><li>- Visita a ciudades natales de escritores (Moguer, Granada, Sevilla,..)</li><li>- Charlas de escritores</li></ul>	Departamento de Lengua y Literatura
7. Aprender a aprender		
8. Autonomía e iniciativa personal	<ul style="list-style-type: none"><li>- Visita a la Universidad Pablo de Olavide</li><li>- Participación en Ferias y Jornadas sobre Empleo y Mercado</li><li>- Participación en Jornadas de Puertas Abiertas en las Facultades y Escuelas Universitarias</li></ul>	Departamento de Administración y Gestión de Empresas Departamento de Física y Química Departamento de Tecnología

## **18. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO.**

### **18.1 INTRODUCCIÓN**

La formación profesional inicial comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para:

- el desempeño cualificado de las diversas profesiones
- el acceso al empleo
- y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Su finalidad principal es preparar a los alumnos y las alumnas que al finalizar estos estudios posea unos conocimientos, procedimientos y actitudes, para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales.

Se organiza a través de Ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que a su vez se estructuran en módulos profesionales. La superación de un módulo profesional da derecho a la acreditación del mismo mediante una certificación con valor en términos de su uso para el “empleo”.

Con la superación de todos los módulos profesionales del mismo ciclo formativo se adquiere la competencia profesional del ciclo completo y se acredita mediante el correspondiente título, que habilita para el ejercicio de una profesión y por tanto para el desempeño de un conjunto de puestos de trabajo u ocupaciones.

Para organizar de forma adecuada la ejecución de dichas enseñanzas en nuestro Centro, vamos a desarrollar una serie de apartados relativos a la Organización de la formación profesional inicial.

### **18.2 ASISTENCIA A CLASES DEL ALUMNADO**

Las programaciones didácticas de los módulos profesionales incluirán criterios de evaluación acordes con el carácter presencial de las enseñanzas, quedando reflejado que la asistencia a clase es fundamental para lograr su superación porque en ella deberá desarrollarse la mayor parte de las actividades puntuables.

El alumnado de formación profesional mayor de edad tendrá un carné que le permitirá la entrada y la salida del centro en cualquier momento, por motivo justificado, durante su jornada escolar. El profesorado de los ciclos formativos llevará a cabo el correspondiente seguimiento de las faltas de asistencia y los retrasos del alumnado, contemplándose en las respectivas programaciones didácticas el peso otorgado, en el apartado de actitudes evaluables, a este hecho.

- El cómputo de las faltas de asistencia a clase se establece por horas lectivas.
- Se establecerá en las programaciones de cada Módulo Profesional la valoración o ponderación de las faltas y retrasos en la asistencia a clase.
- En las pruebas o exámenes cuyo final esté previsto para la última hora de la jornada o la hora anterior al recreo, el alumno tendrá justificada y no computará como falta de asistencia, la salida de clase. Y siempre con el permiso del profesor, podrá abandonar el aula y, en caso de ser mayor de edad, el Centro Educativo. Los alumnos menores de edad podrán ir a dependencias del Centro donde no perturben el desarrollo de otras actividades.
- La realización de actividades extraescolares en turno distinto y habitual al asignado al grupo, será considerado como jornada lectiva impartida. La no asistencia a la actividad deberá justificarse.

### **18.3 ELECCIÓN Y FORMACIÓN DE GRUPOS (MAÑANA Y TARDE)**

La elección de grupo en turno de mañana o tarde por parte del alumnado se realizará al comienzo del curso escolar, pudiéndose alegar por éste razones por las que se considere con carácter prioritario la asignación del turno solicitado. En ese sentido se atenderán las siguientes prioridades:

- Contrato de trabajo, así como Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que está dado de alta.
- Circunstancias familiares y personales.

La asignación del alumnado por parte del Centro se realizará siempre teniendo en cuenta que los grupos de mañana y tarde queden compensados.

### **18.4 DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES**

La circunstancia actual de transitoriedad de títulos (anteriormente LOGSE y el presente y futuro inmediato LOE) produce un desconocimiento de los mismos en cuanto a módulos que incorporan, número de horas y otros aspectos legales.

Actualmente se encuentran en fase de “borrador” algunos de los Títulos LOE correspondientes a ciclos formativos que se imparten en nuestro centro, o que pudieran impartirse en su caso, en sustitución a títulos anteriores, en particular:

- Técnico superior de Administración y Finanzas.
- Técnico superior en Interpretación de la Lengua de Signos.

A ello se une el hecho de que determinados títulos aún no han sido implantados en Andalucía, y que ya se encuentran aprobados, estando prevista su implantación en el próximo curso escolar, o bien que son implantados por primera vez en este centro educativo, como son:

- Técnico superior de la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones.
- Técnico en Gestión Administrativa.

Y se añade el hecho de que a la fecha se desconoce la oferta formativa concedida a éste centro para el próximo curso escolar.

No obstante todo lo anterior, se considera necesario establecer un protocolo de distribución horaria idónea de los módulos profesionales en base a varios criterios:

- a) Número de horas del módulo: en función de la carga horaria se establecerán unos estándares de distribución:

HORAS	DISTRIBUCIONES PROPUESTAS	
Hasta 3 horas	1+1+1	1+2
Entre 4 y 6 horas	2+2+2	3+3
Más de 6 horas	2 ó 3 horas diarias/mínimo hasta completar el total de horas	

- b) Nivel de contenidos teórico-prácticos del módulo concreto.
- c) Disponibilidad de aulas polivalentes y aulas específicas requeridas para su desarrollo correcto.

Se procurará que los tramos horarios de los módulos profesionales sean de 2 horas seguidas siempre que sea posible. Asimismo también se procurará que los tramos de 1 hora sean los menos posibles y que las horas asignadas a un módulo estén proporcionalmente repartidas a lo largo de la semana.

### 18.5 HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN:

Se determinarán por el Departamento afectado en cada curso académico, en función de las carencias y necesidades del alumnado detectadas durante el primer curso de cada ciclo formativo.

Las 3 horas establecidas en la normativa vigente podrán destinarse a cubrir carencias en tres ámbitos complementarios, siendo considerado con carácter preferente para los Departamentos de Familias profesionales de éste Centro atender las incluidas en el primer apartado.

- a) Actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título (preferentemente se designarán las horas a éste apartado).
- b) Implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Idiomas.

## 18.6 FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

### Consideraciones generales:

La formación en centros de trabajo (FCT) es un módulo que se desarrolla en la empresa. No está asociado a una unidad de competencia concreta, sino que afecta a la competencia general del ciclo formativo.

La realización de este módulo durante el primer trimestre, podrá llevarse a cabo acorde con la normativa y aún suponiendo una carga horaria para el profesorado, siempre que el alumnado que lo solicite no haya podido acceder al módulo profesional de Formación en Centros de trabajo con carácter general.

El profesorado afectado por esta situación de seguimiento y evaluación de dicho módulo, será compensado en el número de horas de permanencia en el Centro de su horario regular.

Dentro de cada Departamento de la familia profesional se procurará un reparto equitativo entre sus miembros del alumnado sujeto a esta situación, y por tanto del tiempo dedicado a esta actividad.

### Cabe destacar las siguientes **características**:

El número de horas de este módulo será el que indique la orden que regule el ciclo formativo a que corresponda.

- Se concreta en la realización de unas prácticas que se programan previamente y son obligatorias para obtener el título.

- Consiste en la realización de actividades productivas propias del perfil profesional del título a conseguir.

- La característica más relevante es que se desarrolla en un ámbito productivo real, la empresa

- En todo este proceso, los alumnos están tutorados y asesorados por dos personas clave: el profesor-tutor docente (del centro educativo) y el tutor laboral (de la empresa o entidad colaboradora).

El número de visitas del tutor docente será la establecida en la normativa vigente.

### En cuanto a las **finalidades** de la misma:

- Completar la adquisición de la competencia profesional conseguida en el centro educativo

- Adquirir conocimientos de la organización productiva y del sistema de relaciones existente en un entorno de trabajo

- Contribuir al logro de las finalidades generales la FP, adquiriendo la identidad y madurez que motive futuros aprendizajes, así como la capacidad de adaptación al cambio de las cualificaciones

- Evaluar la competencia profesional del alumno especial aquellos aspectos que no pueden comprobarse en el centro educativo por exigir situaciones reales de producción.

Y concretando un poco más, los **objetivos** de la misma podemos establecer:

- El objetivo primero y fundamental de la FCT consiste en que el alumno tenga la oportunidad real de aplicar lo aprendido en los centros educativos, así como de evidenciar las competencias adquiridas en procesos productivos concretos y en situaciones laborales reales. De ahí que a las tareas que debe realizar el alumno en el centro de trabajo se las denomine oficialmente “formativo-productivas”.

- El segundo objetivo, que el alumno conozca y comprenda lo que es realmente la organización socio-laboral de un centro de trabajo o empresa, y en particular:

- Qué tipo de puestos de trabajo existen en un determinado sector.
- Qué relaciones funcionales y orgánicas existen entre los diferentes trabajadores de una empresa.
- Cómo están relacionadas unas tareas o actividades con otras.
- Cómo se organizan y distribuyen las responsabilidades.
- Qué técnicas o procedimientos de control de calidad hay realmente en una empresa.
- Qué es un horario y turno laboral real, etc.

- Como tercer objetivo cabe señalar la finalidad evaluadora, es decir, la posibilidad de obtener información sobre la calidad de la formación impartida en el centro educativo y de su complemento en la empresa, en definitiva, de la adecuación del sistema a los requerimientos productivos.

Establecido el marco previo, se establecerán en los correspondientes Departamentos de Familias profesionales las **programaciones didácticas** de dicho módulo (FCT), detallando en las mismas los diversos aspectos a incluir, a saber:

1. Objetivos generales del módulo
2. Duración y organización horaria del módulo
3. Periodo de realización
4. Requisitos para acceder al módulo
5. Capacidades terminales, criterios de evaluación y contenidos/actividades

6. Rotación por distintos centros de trabajo
7. Metodología: Seguimiento y Periodicidad
8. Criterios de calificación
9. Actividades y periodos de recuperación
10. Posibles centros de trabajo donde se realizará la FCT
11. Criterios de asignación de empresas
12. Profesorado implicado.
13. Procedimiento para solicitar ayudas.

12. Otros aspectos (protocolo de documentos, asignación de tutores y demás cuestiones de organización previa y posterior).

En cuanto al número de horas a destinar en cada ciclo formativo se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente para cada caso.

El módulo se realizará siempre en el segundo curso académico, con las limitaciones establecidas en las Órdenes correspondientes por las que se desarrollan los currículos de cada Título.

Para acceder al módulo profesional de FCT se deberá haber superado el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de cada ciclo. Se desarrollará en el tercer trimestre del segundo curso para los Ciclos formativos de 2.000 horas. Extraordinariamente, para los alumnos que sólo tengan pendiente la FCT o el PI lo podrán realizar en el primer trimestre del segundo curso.

## **18.7 PROYECTO INTEGRADO**

Como situación de partida, indicar que únicamente se desarrollará para Ciclos Formativos de grado superior, dado que en el único ciclo formativo de grado medio que se impartirá en éste Centro (título LOE de Técnico en Gestión Administrativa) no existe dicho módulo.

Por otro lado, al desconocer el diseño definitivo del Proyecto Integrado en algunos de los ciclos de grado superior que se impartirán en el curso próximo (por las mismas razones expuestas anteriormente), quedará pendiente su programación didáctica, así como su temporalización ajustada al calendario.

El alumnado acudirá al centro de trabajo para realizar la FCT en el horario que se determine en cada caso y en todas las jornadas salvo la asignada semanalmente para tutorizar el proyecto integrado.

Dicho módulo será impartido por el profesorado que tenga asignado conjuntamente el seguimiento del módulo de Formación en Centros de Trabajo, salvo situaciones excepcionales.

## **19. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA DE ADULTOS.**

### **19.1 OBJETIVOS**

Además de los objetivos de la etapa, ESO, que establece el Real Decreto 16.31 y el Decreto 231/2007 de la Junta de Andalucía, en el caso de las personas adultas tenemos que considerar otros objetivos:

1. Ofrecer a las personas adultas unas competencias y conocimientos adaptados a sus condiciones y necesidades.
2. Orientar a los alumnos en la adscripción a la etapa o nivel correspondiente, en cada uno de los ámbitos de conocimientos, reconociendo los estudios, conocimientos y experiencias previas adquiridos a través de la educación formal o informal.
3. Facilitar a los alumnos competencias básicas para su inserción en niveles educativos superiores o en el mundo laboral.
4. Facilitar la obtención de una titulación a las personas adultas que por distintas circunstancias abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.
5. Establecer un currículo adaptado a la heterogeneidad de situaciones y características que presenta el alumnado adulto.
6. Desarrollar capacidades que integren tanto conocimientos como destrezas y actitudes que permitan adquirir una formación integral.
7. Conectar el currículo de la ESA con el entorno social, económico y cultural del alumnado adulto.
8. Recuperar el hábito de estudio y el deseo de progresar.
9. Aumentar su autoestima.
10. Estimular los procesos de orientación personal y profesional, compromiso social e intervención con la realidad.
11. Valorar el progreso de los alumnos individualmente.
12. Motivar al alumno para disminuir el absentismo y el abandono.

### **19.2 ORGANIZACIÓN**

Desde el curso 2010/2011 la Enseñanza Secundaria de Adultos en el IES El Majuelo pasó a ser de la modalidad Semipresencial. Este hecho conlleva varios aspectos organizativos diferentes al resto de enseñanzas que se imparten en el mismo y que son:



1. La Enseñanza Secundaria de Personas Adultas (ESPA) se organiza en tres ámbitos: **Ámbito de Comunicación**, **Ámbito Social** y **Ámbito Científico Tecnológico**. El **Ámbito de Comunicación** se subdivide en **Lengua y Literatura Castellana** e **Idioma Extranjero Inglés**.
2. Debido al carácter del alumnado que cursa este tipo de enseñanza, esta se desarrollará en turno de tarde.
3. En el caso del IES El Majuelo se imparten enseñanzas de adultos correspondientes al Nivel II de la ESPA. En este nivel cada ámbito se subdivide a su vez en tres módulos (IV, V y VI) de carácter independiente. Cada módulo será coincidente con cada una de las tres evaluaciones en las que se divide el curso.
4. El horario semanal del alumno se distribuye en clases presenciales de carácter colectivo y obligatorio, y otras actividades de seguimiento de carácter no presencial, que se llevarán a cabo, preferentemente mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (mediante ordenador con acceso a Internet).
5. Las sesiones lectivas presenciales semanales serán 8, distribuidas en:
  - **Ámbito Científico-Tecnológico**: 3 sesiones
  - **Ámbito de Comunicación**: 3 sesiones (2 Lengua, 1 Inglés)
  - **Ámbito Social**: 2 sesiones
6. El alumno puede optar por acudir a las clases presenciales al IES, o acudir a las clases presenciales impartidas en cualquiera de los Centros o Secciones de Educación Permanente de Adultos adscritas al IES en la modalidad semipresencial. En el caso de optar por acudir al SEPER ó CEPER será evaluado por los profesores de estos centros de la parte de la nota correspondiente a las sesiones presenciales, previo acuerdo con el IES acerca del peso de la nota.
7. Las actividades de seguimiento del alumnado de carácter no presencial, se dedicarán fundamentalmente a la comunicación sincrónica y diacrónica con éste, a través de las tareas propuestas, los temas de discusión en los foros temáticos y la resolución de dudas y problemas planteados de forma individual y colectiva.
8. Al final de cada trimestre se llevará acabo una prueba colectiva donde todos los alumnos matriculados en la modalidad realizarán la prueba correspondiente a los módulos cursados durante ese trimestre.

### **19.3 ASISTENCIA A CLASES DEL ALUMNADO**

El alumnado que cursa ESPA debe ser mayor de edad, y por tanto tendrá un carné que le permitirá la entrada y la salida del centro en cualquier momento, por



motivo justificado, durante su jornada escolar, el alumnado menor de edad, que por motivos excepcionales recogidos en la normativa pueda cursar esta modalidad de enseñanza tendrá la misma consideración que el resto en lo que a asistencia a clase se refiere. El profesorado de esta enseñanza llevará a cabo el correspondiente seguimiento de las faltas de asistencia y los retrasos del alumnado, contemplándose en las respectivas programaciones didácticas el peso otorgado, en el apartado de actitudes evaluables, a este hecho.

Al comienzo de cada curso, y en coordinación con el resto de centros de adultos adscritos al IES en la modalidad semipresencial se establecen el cómputo de notas correspondiente a la asistencia y participación del alumno en clase.

#### **19.4 EVALUACIÓN**

La evaluación positiva en cada uno de los módulos supondrá la superación definitiva de los mismos. Esta evaluación positiva tendrá validez en todos los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evaluación positiva de cada uno de los ámbitos en cada nivel supondrá la superación definitiva del mismo. Esta evaluación positiva tendrá validez en todo el Estado Español.

#### **19.5 CALIFICACIONES**

Cada ámbito sólo recibirá calificación positiva cuando el alumno la obtenga en todos los módulos que componen el ámbito. La calificación del ámbito se establecerá teniendo en cuenta la media de las calificaciones recibidas en dichos módulos.

Cada ámbito puede ser calificado un máximo de 6 veces en esta etapa (contando la/as sesión/es de evaluación final y las sesiones extraordinarias)

Para la calificación del alumno se tendrá en cuenta los conocimientos adquiridos (que dentro de la calificación será la parte primordial), aunque también deberán valorarse:

- Actividades realizadas, tanto propuestas por el profesor como voluntarias
- Grado de participación en las actividades de clase y en las extraescolares
- Evolución del alumno a lo largo del curso, no sólo en conocimientos sino también en actitud
- Adquisición de hábitos de estudio
- Esfuerzo personal
- Desarrollo de opiniones
- Forma de presentación de los exámenes y de las actividades planteadas: ortografía, limpieza, claridad expositiva, capacidad de concreción, contrastar



distintas fuentes de información, ...

En el alumnado adulto también se pide valorar su capacidad para la inserción en el mundo laboral, por tanto no podemos obviar algunas de las actitudes que conlleva este objetivo, como:

- Asistencia y puntualidad
- Participación en las actividades propuestas
- Participación y realización de actividades voluntarias y de grupo
- Diligencia en la realización de las actividades
- Actitud ante los profesores y compañeros del grupo
- Actitud en clase: permitir la participación de los demás, no dar voces, etc.
- Respeto "al otro"
- Grado de cooperación y ayuda al resto de sus compañeros

Por todo ello, las calificaciones correspondientes a cada módulo saldrán de la ponderación correspondiente a los siguientes tres conceptos.

.- Nota propuesta por el IES, SEPER ó CEPER. Esta nota incluirá los conceptos relativos al trabajo, asistencia, participación y actitud del alumno a lo largo del trimestre en las sesiones presenciales.

.- Nota de las Tareas Online propuestas trimestralmente por los profesores de cada ámbito.

.- Nota de las pruebas objetivas.

El porcentaje de cada uno de estos conceptos será pactada en las reuniones de coordinación entre el IES y los CEPER y SEPER's previas al comienzo de cada curso.

## **19.6 SISTEMAS DE RECUPERACIÓN**

Aquellos alumnos que no superen algún módulo en la sesión de evaluación correspondiente, podrán recuperarlo antes de la finalización del curso escolar, haciéndose constar la calificación correspondiente a dicho módulo en la sesión de evaluación final del curso.

Los alumnos con calificación negativa en uno o en varios módulos de los distintos ámbitos en la evaluación final del curso, podrán recuperarlo/os en una prueba extraordinaria en el mes de septiembre.

Los alumnos matriculados con un único módulo pendiente de evaluación positiva en uno o varios ámbitos del nivel I o II podrán solicitar a la dirección del

centro, durante la segunda quincena del mes de enero, la realización de una prueba extraordinaria adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero.

## **20- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**

Partir de lo que ya se hace en el centro o departamentos en materia de evaluación (sobre alumnado, profesorado, currículum y aspectos generales) y complementarlo con informaciones externas.

Identificar y concretar ámbitos de mejora que afecten al centro.

Priorizar y comenzar con el más importante/urgente.

Buscar información sobre el tema en los documentos propios del centro.

Diagnosticar la situación por medio de instrumentos que previamente se habrán establecido.

Proponer acciones formativas.

*a.- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.*

*b.- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.*

- Participar en la reflexión sobre los resultados académicos trimestrales del rendimiento del alumnado.

- Promover la uniformidad de criterios en la evaluación de aspectos comunes como expresión, faltas de ortografía, trabajos, etc.

*c.- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.*

- Colaborar con la Jefatura de Estudios en la organización de las pruebas de evaluación de diagnóstico que se realicen en el instituto.

- Participar en la elaboración del Informe de reflexión derivado del análisis de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico.

*d.- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.*

- Definir áreas de mejora (convivencia, competencias básicas, coeducación...) para focalizar el trabajo de los distintos cursos académicos.

*e.- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

## **21. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.**

### **21.1 AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO:**

#### **En la Educación Secundaria Obligatoria:**

a) Existen diversos condicionantes que determinan en gran medida la distribución del alumnado:

- Número de grupos comunes en cada nivel. En los cursos 1º, 2º y 3º de ESO partimos de una configuración básica consistente en 5 grupos de 1º, 5 grupos de 2º y 5 grupos de 3º.
- Número de aulas que pueden usarse simultáneamente en el turno de mañana, lo que provoca que un total de tres grupos de estos niveles tengan 24 alumnos como máximo.
- Número de alumnos que eligen Religión Católica.
- La existencia de alumnos de Francés primer idioma

b) Seguidamente se hace una distribución aleatoria del alumnado y se rectifica con objeto de que el número de alumnos repetidores en cada grupo sea el mismo, o lo más próximo que permitan los condicionantes anteriores.

c) Por último se atiende a otras circunstancias especiales informadas por el departamento de Orientación, los tutores y los centros de primaria. Asimismo se corrige cualquier desproporción grande en la distribución por género que haya podido ocurrir.

#### **En Bachillerato:**

Según itinerarios y optatividad. Esta optatividad queda recogida en los puntos 3 y 4 del apartado 18 del presente documento.

**Resto agrupamientos:** Por niveles/ciclos.

#### **Asignación de tutorías:**

**En la ESO:** Se hará en función de los siguientes criterios:

- ✓ Mayor número de horas con los alumnos.
- ✓ Incompatibilidad con otra tarea del profesor/a.
- ✓ Disponibilidad de horas en los departamentos.
- ✓ Perfil del profesorado en los casos en que sea necesario.

**En otros niveles:**

- ✓ En Bachillerato, en función de cierta afinidad entre los profesores que imparten materias que cursa el grupo completo, salvo obligadas excepciones.
- ✓ Por acuerdo en Ciclos Formativos, según disponibilidades horarias del profesorado que imparte el curso correspondiente.

## **22. CRITERIOS PARA LA OFERTA DE OPTATIVAS, PROYECTO INTEGRADO Y ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO.**

### **Oferta de materias optativas propias en 3º de ESO.**

- Actualmente la única materia optativa propia del centro ofertada en ESO es un Taller de Música en 3º de ESO. Su objetivo es mantener en contacto con la música a aquellos alumnos interesados, toda vez que la materia ha desaparecido del currículo de 3º de ESO. Está dirigida a alumnos que no están interesados en 2º idioma, Cambios Sociales y Relaciones de Género, ni Cultura Clásica.

### **Agrupación de materias opcionales del 4º curso de ESO.**

En 4º de ESO partimos de una estructura básica de 4 grupos comunes. Se orienta a los alumnos por uno de estos tres itinerarios:

#### **Para cualquier Bachillerato y otros estudios:**

Matemáticas B - Física y Química, - Biología y Geología, - 3ª a elegir.

#### **Para Bachillerato de Humanidades y Sociales, Ciclos Formativos y otros estudios:**

Matemáticas B - Latín - 2º id./ Informática/Ed. Plástica - Música/ Biol.Geol.

#### **Para Bachillerato Artístico, Ciclos Formativos y otros estudios:**

Matemáticas A, - Informática/Tecnología – Música/Biol.Geol. – Ed. Plástica.

En la práctica, las materias de modalidad se organizan en tres bloques

horarios, de modo que cualquier alumno tiene posibilidad de elegir una materia cualquiera dentro de cada bloque. Estos bloques se mantienen, siempre que la matrícula de alumnos no supere los 114, y son los siguientes, añadiendo a uno de ellos el Ámbito de diversificación:

BLOQUE 1: BG - EPV – INF - FQ

BLOQUE 2: BG - LAT - INF – TEC

BLOQUE 3: BG - FRA – MUS – FQ

En todo caso, se recomienda **Matemáticas B** tanto para el Bachillerato Científico Tecnológico como para el de Ciencias Sociales, la elección de **Latín** para el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, y elegir **Física y Química** para el Científico Tecnológico.

### Itinerarios de 1º de Bachillerato.

#### a. Ciencias y Tecnología:

i. MAT-FQ-BG

ii. MAT-FQ-DT

iii. MAT-FQ-TEC

(si fuese posible, MAT-DT-TEC)

Estos itinerarios dan lugar a tres grupos de MAT y de FQ, dos grupos de BG, y uno de DT y de TEC.

#### b. Humanidades y Ciencias Sociales:

i. HMC- MATCS-ECO

ii. HMC-LAT-GRI

iii. HMC-LAT- MATCS

Estos itinerarios dan lugar a tres grupos de HMC y MATCS, dos grupos de ECO y de LAT, y uno de GRI.

### Itinerarios de 2º de Bachillerato.

#### c. Ciencias y Tecnología:

i. MAT-BIO-QUI

ii. MAT-BIO-CTI

iii. MAT-FIS-QUI

iv. MAT-FIS-DT

Pueden elegir una de cada línea:

FIS / BIO / MAT  
MAT / MAT / TEC / CTI  
QUI / FIS / DTE / BIO



- v. MAT-FIS-TEC
- vi. MAT-BIO-DTE
- vii. MAT-BIO-FIS
- viii. MAT-BIO-TEC
- ix. MAT-CTI-FIS
- x. MAT-CTI-QUI
- xi. MAT-CTI-DTE
- xii. MAT-DTE-TEC ... ..

**d. Humanidades y Ciencias Sociales:**

- i. LAT-GRI-HAR
- ii. LAT-GRI-LUN
- iii. LAT-GEO-HAR
- iv. LAT-GEO-MATCS
- v. LAT-ECO-MATCS
- vi. GEO-ECO-MATCS
- vii. LUN-LAT-HAR
- viii. LUN-GEO-HAR
- ix. LUN-GRI-HAR
- x. LUN-GEO-MATCS
- xi. LUN-GEO-ECO
- xii. GEO- HAR- GRI ... ..

Pueden elegir una de cada línea:  
GEO / ECO / HAR / LUN  
LAT / MATCS / GEO / LUN  
MATCS / ECO / GRI / HAR

***(Estas combinaciones serán posibles siempre que el número total de alumnos lo permita)***

***Además, todas ellas pueden combinarse con una cuarta materia de modalidad, Hª de la Música y la Danza, en horario de optativa.***

**5) Optativas para 2º de Bachillerato:**

Se ofertan, como propias del centro, las siguientes: Estadística, Introducción al Derecho, Introducción a las Ciencias de la Salud, Sociología, e Italiano 2º





idioma. Además de Inglés 2º idioma, Francés 2º idioma, y Tecnología de la Información. Se impartirán siempre que el número de alumnos alcance el mínimo establecido por la Consejería de Educación.

### **Criterios para la asignación de las materias optativas:**

#### **En Enseñanza Secundaria Obligatoria:**

Cuando sea mayor el número de alumnos/as que demandan una asignatura optativa que las plazas disponibles, siempre que organizativamente sea posible, los criterios de distribución serán los siguientes:

- 1) Tendrán preferencia los alumnos/as que promocionan de curso sobre los que no promocionan (alumnado repetidor).
- 2) Entre al alumnado que promociona tendrá preferencia el que haya superado el mayor número de áreas y/o materias.
- 3) Se tendrán en cuenta preferentemente las indicaciones sobre necesidades de formación indicadas por los equipos docentes.
- 4) La optatividad de Refuerzo será asignada por el equipo educativo al alumnado que tenga carencias.
- 5) Para el resto del alumnado, se ofertarán tantas plazas como disponibilidad del profesorado permita.

#### **En Bachillerato:**

La asignación de optativas se hará:

- 1) Atendiendo la preferencia del alumnado.
- 2) Si se agotase el número de plazas ofertadas, prevalecerá la idoneidad con el itinerario de la modalidad elegida.
- 3) Proyecto Integrado: Acorde con la modalidad y grupo al que se pertenece, en función de la programación específica del Proyecto.

## **23. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.**

- 1) Se elaborarán teniendo en cuenta las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos de mejora recogidos en el Plan de Centro.
- 2) Tendrán que atender a la diversidad del alumnado.
- 3) Garantizarán la coordinación entre el profesorado del Departamento.

- 4) Deberán tener en cuenta las orientaciones y acuerdos surgidos de la coordinación de área y del ETCP.
- 5) Deberán incluir, al menos: los objetivos, los contenidos y su distribución temporal, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del Centro y su entorno.
- 6) En el caso de la ESO, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- 7) En el caso de la Formación Profesional, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- 8) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- 9) La metodología que se va a aplicar.
- 10) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas aplicadas.
- 11) Las medidas de atención a la diversidad.
- 12) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar incluidos los libros para uso del alumnado.
- 13) Las actividades culturales y extraescolares incluidas en el currículo propuestos para su realización.

## **24. PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO.**

- Plan de apertura de Centro: Actividades Extraescolares.
- Programa de Acompañamiento escolar:

Se viene aplicando ininterrumpidamente desde el curso 2007-2008, en la modalidad B, es decir, impartido por profesores del Centro.

Los objetivos del programa, la evaluación del mismo y la selección del alumnado siguen la normativa de la Consejería de Educación.

Su organización se concreta actualmente en dos grupos para 1º de ESO y un grupo para 2º de ESO que reciben las clases los martes y jueves de 16:00 a 18:00.

### **II. R.O.F.**

**(Documento independiente)**

### **III. PROYECTO DE GESTIÓN**

**(Documento independiente)**